

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXIII PERIODO LEGISLATIVO

10a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 40

23 de febrero de 2005

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ y del señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco SUSTE.

SECRETARIA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Attilio
FARIAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón (*)
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino (*)
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONDE, María Adela
CONTE, Jorge Eduardo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SANCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro
SALDIAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

El Frente y la Participación Neuquina (FPN)

TOMASINI, Pablo Fernando

Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - SOLICITUD PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 128, inc. 10 - RI)

Efectuada por el señor vicepresidente 1° a/c de Presidencia, diputado Oscar Alejandro Gutierrez. Se aprueba.

I - Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

3 - RELACION DE LOS DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 171 - RI)

4 - GIRO A COMISIONES

I - Comunicaciones oficiales

II- Solicitudes de licencia

(Art. 36 - RI)

III-Proyectos presentados

1 - Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

(Expte.D-036/05 - Proyecto 5269)

Efectuada por el señor diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en plenario.

5 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 177 - RI)

Efectuada por el señor diputado Francisco Mirco Suste. Se aprueba.

6 - MODIFICACION DE LA LEY 1974 -SISTEMA DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO-

(Expte.E-002/05 - Proyecto 5265)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, en conjunto, por mayoría y minoría.

7 - CUARTO INTERMEDIO

8 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 6)

Se aprueba el Despacho de Comisión por mayoría.

9 - MODIFICACION DE LA LEY 2265 -FONDO ESTIMULO AGUA-

(Expte.E-001/05 - Proyecto 5264)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.

10- DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1 I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Expte. O-344/04)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada.

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de febrero de dos mil cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,14', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenas tardes, señores diputados, público presente y periodismo.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrion de Chrestia).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Campos, Rubén Enrique; Castoldi, Gemma Alicia; Conde, María Adela; Conte, Jorge Eduardo; Espinosa, Jorge Attilio; Farías, Sergio Antonio; Figueroa, Yolanda; Gallia, Enzo; Garrido, María Cristina; Gutierrez, Oscar Alejandro; Inaudi, Marcelo Alejandro; Irizar, Carlos Alberto; Kogan, Ariel Gustavo; Kreitman, Beatriz Isabel; Macchi, Carlos Alberto; Maestra, Silvana Raquel; Molina, Osvaldo Omar; Muñoz, Daniel Alberto; Rachid, Horacio Alejandro; Rojas, Ricardo Alberto; Romero, Gabriel Luis; Saldías, Olga Beatriz; Sánchez, Carlos Enrique; Storioni, Cristina Adriana; Suste, Francisco Mirco; Tomasini, Pablo Fernando; Vargas, Irma Amanda y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, veintinueve diputados presentes. Los diputados Gschwind, Mesplater y Radonich están ausentes con aviso y los diputados Mestre y Escobar ausentes sin aviso.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con veintinueve diputados, se da por iniciada la décima sesión extraordinaria, Reunión N° 40.

Invito a los diputados Mirco Suste y Ricardo Rojas a izar los Pabellones Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Se incorporan los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar y Eduardo Domingo Mestre.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- La Reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente mediante el Acta N° 7 del día 22 de febrero. La Comisión de Labor Parlamentaria procedió -mediante Acta de la misma fecha- a ordenar y confeccionar el Orden del Día y a librar la convocatoria respectiva, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial. De no haber objeción, pasamos a considerar el Orden del Día.

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

- Resulta aprobado.

SOLICITUD PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 128, inc. 10 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, señor presidente.

Más allá de saber por supuesto que en esta sesión no está prevista la Hora de Otros Asuntos, si usted me permite quisiera comentar un episodio que sucedió hace muy pocos momentos en la localidad de Centenario del cual fui parte y creo que tiene la importancia y la gravedad suficiente, al menos, como para que esta Legislatura esté en conocimiento y lo tome en consideración, no porque me haya sucedido particularmente a mí sino que sucedió estando presente en ese lugar, haciendo uso de la investidura como corresponde a quien ocupa una banca en esta Honorable Legislatura.

En la sesión...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permite, yo tengo que poner a consideración si la Cámara autoriza que usted haga uso de la palabra.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Esto no significa Hora de Otros Asuntos, quiero que quede claro.

Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Me hice presente en la localidad de Centenario, durante la sesión del Concejo Deliberante, por considerar que se iban a tratar algunos temas trascendentes como es la respuesta a la problemática que se ha suscitado en esa localidad con el suministro de agua, con alguna serie de denuncias que se hicieron desde diversos Bloques en ese Concejo Deliberante de la captación de agua de un pozo que, en principio, permite presumir que se hizo en forma irregular y que habría causado algunos problemas a varios habitantes de esa localidad; y al finalizar esta sesión que fue muy agitada por cierto, con la presencia de muchos vecinos, el presidente del Concejo Deliberante permite la participación de los vecinos que allí estaban presentes y de quienes en general estábamos presentes en esa sesión. En el final de este debate abierto -llamémosle así- pido la palabra, la cual me es concedida por el presidente del Concejo Deliberante, y ante determinadas consideraciones hechas, un concejal -el concejal Aldo Funes del Partido Justicialista- en una actitud realmente poco común me agrade física...

- Se incorpora el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... y verbalmente, me invita a ir afuera para pelear y me dice un montón de barbaridades que no quisiera repetir en este ámbito. Simplemente esta consideración quería hacerla, insisto, no porque me afecte en lo personal, me afecta en lo que tiene que ver con la representación que cada uno de los que integramos esta Cámara tenemos y en el uso digno y responsable de esta representación que intentamos hacer. Creo no haber generado semejante reacción y, por lo tanto, quería comunicarlo a la Cámara porque seguramente mañana va a ser de público conocimiento.

Es todo de mi parte, señor presidente, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le agradezco señor diputado. Si me permite la Cámara,

la Constitución es perfectamente clara respecto a la investidura de los señores diputados y no por estar de acuerdo en democracia esto faculta para que -no en este caso puntual, en cualquier caso que suceda a cualquiera de los diputados- se agreda de esta manera.

Voy a tomar la palabra de parte de mi Bloque, nosotros repudiamos y no porque haya sido un concejal de determinado partido sino porque no corresponde con el comportamiento que tenemos que tener cada uno de nosotros en democracia. Nosotros repudiamos y nos solidarizamos con usted, señor diputado y si la Cámara en algún momento considera y estima correspondiente emitir una Declaración de repudio a estas actitudes, nosotros con mucho gusto como Bloque pero reitero, no lo estamos haciendo hacia la persona de un concejal en especial sino creo a estas actitudes que para nada ayudan a la democracia. Nuestro Bloque -si la Cámara considera sacar una Declaración de repudio a estas actitudes- con mucho gusto va a acompañar.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Es para solidarizarme con el diputado Conte. Todo lo que ha narrado responde a la más absoluta verdad y ha sido confirmado por este diputado con representantes de mi partido en la localidad de Centenario; ha sido una agresión brutal y cobarde de parte de una persona que se dice civilizada y que se dice representar a los vecinos de Centenario en el Concejo Deliberante. Este tipo de actitudes no pueden merecer otra cosa que el repudio de esta Legislatura teniendo en cuenta que uno de sus diputados, actuando en virtud del mandato conferido por la ciudadanía y haciéndose eco de problemas concretos, reales y palpables que tienen los vecinos de Centenario, recibió tan injusta agresión. Mi solidaridad para con el diputado Conte y espero que salga un pronunciamiento de esta Legislatura repudiando estas actitudes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo creo que cualquier tipo de violencia contra un representante institucional de la política, un representante del pueblo -sea física o verbal- en esta Argentina de hoy debe ser efectivamente repudiada, independientemente del sector del que provenga; si el diputado Conte no hubiera dicho de qué partido era, era exactamente lo mismo, porque creo que es muy procedente lo que acaba de relatar y traerlo a esta Cámara. Por eso, presidente, yo lo que le pido ya que su voluntad eventualmente es acompañar a su Bloque en un repudio a hechos de esta naturaleza, es ver si desde la Presidencia de la Cámara se puede elaborar algún repudio institucional de esta Legislatura, porque -repito- cualquier hecho de violencia con un repudio institucional efectivamente le estamos dando la gravedad que tiene este tipo de cosas que felizmente es aislado hoy en la sociedad argentina, y mucho más en la neuquina. Lo que propongo es armar algún repudio institucional de acuerdo al Reglamento y sin salirnos del mismo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sra. GARRIDO (MPN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido es para acompañar lo que usted manifestaba desde el Bloque. Como representante de esa comunidad, al diputado Conte le pido las disculpas del caso.

Yo creo que cualquier diputado que va en representación por el mandato popular tiene la obligación de atender todas las inquietudes, por eso somos diputados provinciales y por ende voy a apoyar, seguramente en forma incondicional, todo lo que se realice en función de que nuestra investidura en cualquier punto de la Provincia sea respetada como merecemos. Le agradezco al diputado que se preocupe por las distintas dificultades que tenemos en la comunidad y, por supuesto, dejo la apertura para que lo hagamos en conjunto y podamos trabajar en función de solucionar todas las inquietudes de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

I

Moción de preferencia (Art. 131 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Como ha quedado flotando en el aire el hecho de hacer alguna Declaración, yo voy a proponer que realicemos en forma conjunta una Declaración y que ésta sea tratada, si así lo considera la Cámara, sobre tablas en la sesión próxima de la cero hora.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Seguimos con el Orden del Día.

3

RELACION DE LOS DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 171 - RI)

- Reunión número 29 - XXXI Período Legislativo - Año 2002 y Reuniones números 1 y 2 - XXXII Período Legislativo - Año 2003.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

4

GIRO A COMISIONES

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Consideración y posterior giro a las Comisiones respectivas de los siguientes asuntos:

I

Comunicaciones oficiales

- De distintos organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Exptes.O-011; 012; 013; 014; 015; 016; 017; 018; 019; 020; 021; 022; 023; 024; 025; 027; 028; 029; 030; 031 y 032/05).

- *Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- *Se retiran los señores diputados María Cristina Garrido y Carlos Enrique Sánchez.*
- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Decreto 101/05 por el cual se designa al contador Rubén Andrián como vocal titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte.E-004/05).
- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Perdón.

La primera había pasado a Archivo. Pero nosotros originariamente, le pido a la gente que estuvo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por eso comento, nada más. La primera.

Sra. STORIONI (MPN).- No, pero no puede ir a Archivo si es reserva presupuestaria.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- “A” y “B”.

Sr. SUSTE (MPN).- “A” y “B”, listo, bueno, está bien.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, presidente.

Puede ser que el diputado se refiera a la primera con el tema de la relación de los Diarios de Sesiones, que efectivamente decía Archivo. La segunda, que es “A” y “B”, que es la primera de las comunicaciones oficiales es ésta. Puede ser esa la confusión.

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Decreto 020/05 por el cual se ratifica la Resolución 383/04, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, estableciendo a partir del 1 de diciembre de 2004 la implementación de la denominada “Asignación Vial Remunerativa” (Expte.E-005/05).
- *Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Senillosa, haciendo llegar copia de la Comunicación 001/05 por la cual se solicita a esta Honorable Legislatura Provincial realice norma legal a los efectos de salvaguardar la prosecución del perfil agropecuario instalado en esa ciudad (Expte.O-026/05).
- *Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.*

II

Solicitudes de licencia

(Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-025; 026; 027; 028; 029; 030; 031; 032 y 035/05.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

III

Proyectos presentados

- 5267, de Declaración, iniciado por el Bloque unipersonal Movimiento de Integración y Desarrollo, por el cual se establece de interés legislativo el funcionamiento en la Provincia de la Escuela de Guardavidas, formada por la Asociación de Guardavidas de Neuquén (Expte.D-033/05).

- *Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.*

- *Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

- 5268, de Ley, iniciado por el Bloque unipersonal RECREAR para el Crecimiento, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2027 -Transporte provincial-, en relación a la autonomía y jurisdicción exclusiva que tienen los municipios sobre todo tipo de servicio de transporte que se desarrolle dentro de su ejido (Expte.D-034/05).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- *Reingresa la señora diputada María Cristina Garrido.*

- 5269, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista, por el cual se declara de utilidad pública, sujeta a expropiación, una fracción de tierra perteneciente al lote 2 "A" "B", que es parte del lote pastoril 11 de la Firma CUSHE SA, de la localidad de Villa La Angostura, con destino a la realización de la planta depuradora del proyecto de colección y tratamiento de los efluentes cloacales (Expte.D-036/05).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

1

Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

(Expte.D-036/05 - Proyecto 5269)

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

El proyecto al cual hizo referencia recién la señora secretaria tiene que ver con la expropiación de un lote en la ciudad de Villa La Angostura necesario para construir una planta de tratamiento de líquidos cloacales. Entre la Municipalidad de Villa La Angostura y el EPAS -y por supuesto también el Poder Ejecutivo provincial- se firmó un convenio que tiene dos partes. La primera de ellas es la extensión de la red colectora cloacal en el centro de la ciudad, convenio que está en vigencia, ya se realizó el proceso licitatorio y se firmó el contrato con la empresa adjudicataria. La segunda etapa que conforma este convenio es la construcción de la planta que va a tratar estos efluentes y para ello, en conjunto, los sectores técnicos del EPAS y de la Municipalidad de Villa La Angostura determinaron cuál es el lugar -por las características que requiere la construcción de esta planta- donde debe estar instalada la planta. El Concejo Deliberante de Villa La Angostura ya emitió la ordenanza correspondiente declarando de interés público y es necesario que esta Legislatura trate con celeridad este proyecto de Ley para que efectivamente pueda el EPAS terminar el proyecto ejecutivo. Para terminar el proyecto ejecutivo requiere expresamente saber en qué lugar finalmente va a poder ejecutar esta obra.

Por ese motivo, señor presidente, es que voy a pedir para el tratamiento de este proyecto de Ley una moción de preferencia para ser tratado durante el mes de marzo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Yo voy a acompañar esto. También quiero pedir que esto sea en plenario de las Comisiones, así le damos más agilidad.

Está a consideración de los señores diputados girar este proyecto a las Comisiones "A" y "B" en plenario.

- Resulta aprobado.

- Al darse lectura al segundo punto del Orden del Día, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

5

MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 177 - RI)

Sr. SUSTE (MPN).- Honorable Cámara, compañeros diputados, yo lo que quisiera, si están de acuerdo, es pasar este tratamiento -porque hay temas de importante envergadura a posteriori- al final o a la sesión de las cero horas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados pasar este tema como último punto del Orden del Día o como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Pero lo podemos tratar en esta sesión como último punto, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- En esta sesión como último punto del Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

6

MODIFICACION DE LA LEY 1974
-SISTEMA DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO-
(Expte.E-002/05 - Proyecto 5265)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el que se modifican varios artículos de la Ley 1974, que establece el Sistema de Convenciones Colectivas de Trabajo para el sector público.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- En primer lugar, señor presidente, es para manifestar que quede constancia de mi adhesión a este Despacho.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Figura su nombre pero no está la firma lo hace propio el Despacho?

Sr. ROMERO (PJ).- Sí, por supuesto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Sr. ROMERO (PJ).- Y en segundo lugar, señor presidente, para hacer moción a fin de solicitar se permita el ingreso a la barra de una delegación de representantes de trabajadores, habida cuenta de la importancia del proyecto que estamos tratando y de la negativa del oficialismo de haber, por lo menos, debatido o escuchado la opinión de los representantes de los trabajadores en Comisión, tal cual a nuestro juicio ameritaba el tratamiento y la importancia de este proyecto, solicitamos -al menos- que se permita a una delegación de los mismos, a pesar de este despliegue policial que se ha realizado, presenciar en la barra la sesión. No vemos motivo para que esta sesión sea semisecreta para los trabajadores que estarán beneficiados o perjudicados por esta Ley que se está tratando en este momento.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Es otra cuestión, señor presidente, si quiere que tratemos éste en primer término porque es una moción.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Cómo no.

Como presidente a cargo de esta Honorable Legislatura y con la prerrogativa que me da el cargo, he tomado la decisión, por todo lo que ha sucedido en los días previos al tratamiento de esta Ley, de no dejar entrar a la barra no solamente a representantes gremiales sino a cualquier militante de cualquier partido que esté representado en la Cámara; ésta ha sido una decisión...

- *Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... tomada en mi persona desde la Presidencia, desde el cargo que ejerzo y si la Cámara considera que esta decisión ha sido mal tomada, yo pongo a consideración

revertir esta situación y hacer lugar a la moción del diputado Romero, es una decisión de la Presidencia.

Voy a poner a consideración la decisión tomada por el presidente a cargo de la Cámara.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda desechada su moción, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Señor presidente, quiero plantear una cuestión, si bien no está previsto reglamentariamente -lo reconozco- pero quiero plantear una cuestión preliminar que hace al orden en el debate. Salvo que haya existido algo que en mi caso no he considerado, yo encuentro diferencias incluso en el orden del articulado y en algunos artículos entre el proyecto 5265 que fue puesto a la firma en la oportunidad que se reunió por única vez el plenario de Comisiones "A" y "B" para suscribir, o no, Despacho de Comisión y el Despacho de Comisión que en definitiva se realiza; advierto -por ejemplo- que el artículo 4º que en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo decía: "Derógase el artículo 6º de la 1974..." esto pasó a otro artículo, aparece una facultad para elaborar un texto ordenado y algunos otros artículos que tienen algunos cambios y que, vuelvo a insistir, estos cambios no surgieron del debate que tuvimos en el ámbito de la Comisión. Si estos cambios se realizaron con posterioridad, independientemente de que acompañen las firmas el Despacho, al no haberse hecho dentro del ámbito que institucional y reglamentariamente correspondía -que es la reunión de Comisión- esto puede llegar a generar algún tipo de conflictos e incluso se puede llegar a plantear la nulidad de este tratamiento. Señor presidente, algún diputado podía haber adherido a este nuevo Despacho entendiendo que su nueva redacción podía ser pertinente. Yo solicitaría que se aclare esta situación porque yo, insisto, encuentro diferencias entre el proyecto 5265 elevado por el Poder Ejecutivo y el Despacho de Comisión, diferencias que no fueron puestas a debate ni a consideración en oportunidad de celebrarse la reunión de Comisión de la que salió el Despacho. Independientemente de quienes lo hayan o no acompañado, el Despacho que salió fue exactamente el que había surgido del proyecto porque nadie propuso modificaciones; es más, se hizo referencia a que la falta de propuesta de modificaciones imponía que se aprobase tal cual lo había elevado el Poder Ejecutivo. Así que me gustaría -previo a iniciar la discusión- que resolvamos esta cuestión y naturalmente dejar constancia que esto puede provocar o promover cuestiones de nulidad por las irregularidades en el tratamiento.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Voy a tratar de echar luz sobre este tema. Quien propuso poner a consideración el Despacho en Comisión fui yo personalmente; en ningún momento puse a consideración el Despacho del Poder Ejecutivo. Por técnica legislativa este Despacho adolecía de algunas cuestiones, también estoy convencido...

- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... que por técnica legislativa, las derogaciones van como último artículo siempre en la Ley. Inclusive había un ordenamiento en cuanto a los incisos que se repetían en algunos de los artículos como incisos dentro del articulado o sea, aparecía luego también en un apartado como inciso y a los efectos de que quedara ya esta Ley, si es que

es aprobada, ordenada y -valga la redundancia- para el texto ordenado se trabajó todo este Despacho con la técnica legislativa que correspondía. Esto se hizo ahí rápidamente porque nos dimos cuenta de que había algunos errores de técnica legislativa, la cuestión de fondo no ha cambiado para nada, ha habido un ordenamiento y reitero, es el Despacho que firmó la mayoría de los diputados de la Comisión. Yo no sé si esto, diputado, echa luz sobre lo que usted está planteando. Es cierto, hay un orden diferente a lo que vino enviado desde el Poder Ejecutivo. Nosotros consideramos que en el Despacho para no empezar a tratarlo acá y hacer las correcciones pertinentes en el Despacho, queríamos hacer esas correcciones a los efectos de no perder tiempo después en su tratamiento en particular que es donde podíamos introducir los cambios...

- Dialogan la señora secretaria doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía y el señor presidente Oscar Alejandro Gutierrez.

... Quiero decir también que los diputados esperaron -que es lo último que me faltaba- en la Sala de Comisiones a los efectos que se terminara de tipear y demás para firmar y firmaron trece diputados el día que se emitió el Despacho. La cuestión de fondo no cambia para nada, diputado, la cuestión de cómo venía planteada la firma del Despacho no ha cambiado sino ha habido un ordenamiento; si usted mira y ve la repetición que hay de incisos y demás, es lo que se ha ordenado y se ha puesto como último artículo el tema de la derogación a los efectos del texto ordenado.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Si me permite?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, diputado.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Simplemente una referencia porque honestamente yo trabajé en función del proyecto, entendiendo que el proyecto era lo que se había suscripto, la sesión se había levantado; si algunos diputados esperaron, eso no implica que la reunión de Comisión continuaba y finalmente destaco, por ejemplo, que el artículo 18 del proyecto que dice: "La presente Ley será reglamentada dentro de los sesenta días...

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... de su promulgación.", no veo que figure en el Despacho de Comisión, por lo menos, en la rapidez que me permitió analizarlo luego de la lectura de la señora secretaria, quizás esté en otro lugar, pero cuando yo quería hacer coincidir la lectura de la señora secretaria con mi lectura, advertí estas diferencias. De todos modos, señor presidente, si se entiende que esto es correcto, no tengo inconvenientes, comenzaremos el debate del tema pero insisto, hago la reserva, dejo planteada esta irregularidad, me interesa que quede en el Diario de Sesiones porque esto puede ser un elemento como para promover un planteo de nulidad al tratamiento de este Despacho.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado, también quiero salvar esta situación, me están diciendo por Secretaría que figura el artículo 17, pero es más, como la máquina no lo había tomado, no lo había tomado, la máquina de Sala de Comisiones, a cada Bloque, creo que se le hizo entrega...

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... de esto que estaba formulado en el Despacho de Comisión. Pero de todas maneras...

Sr. MORAÑA (FAEN).- No, yo no lo tengo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... de todas maneras fue leído, lo podemos volver a releer.

- Se retira la señora diputada María Cristina Garrido.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Todo el proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no, el artículo 17.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Artículo 17 del Despacho por mayoría. “La presente Ley será reglamentada dentro de los sesenta días de su promulgación.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está en el Despacho, diputado.

Sr. MORAÑA (FAEN).- No está en el Despacho que me acompañaron, presidente, y no nos llegó nada, a mí no me llegó nada el Despacho. No importa, mantenemos la reserva, creo que seguir con esta discusión no nos va a hacer arribar a ninguna solución. Yo no he recibido esta diferencia, no la he recibido, no la tengo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto. Algún diputado más en el uso de la palabra?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, simplemente es para decir que como presidente de la Comisión de Legislación Laboral nos quedamos y firmamos el Despacho con esas correcciones que usted mencionó y que no cambian el espíritu del proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo pediría dar por terminado el debate, ya se han dado las explicaciones correspondientes. Pediría que empecemos ya con los miembros informantes por los Despachos en mayoría y minoría.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Es simplemente decir que a todos nos pasó lo mismo y que lo que decía el diputado preopinante fue un desliz pero realmente en la Comisión de ese tema se habló; fue en la impresión. Quería aclarar eso porque, es cierto, muchos diputados se fueron antes y algunos nos quedamos; yo personalmente, si me autoriza que lo nombre, me quedé charlando en la puerta después con el diputado Kogan y después volví a entrar pero fue involuntario. Como miembro de la Comisión pido disculpas porque en la impresión no está pero quiero atestiguarlo y que figure también salvar...

Sra. STORIONI (MPN).- El artículo 17...

Sr. SUSTE (MPN).- Exacto, me estoy refiriendo al artículo 17.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Eso se hizo después de terminada la reunión de Comisión...

Sra. STORIONI (MPN).- No, no.

Sr. SUSTE (MPN).- No, no, no.

Sra. STORIONI (MPN).- No, no, que quede bien claro.

Sr. SUSTE (MPN).- No, por eso, quiero que quede bien claro.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Doy por terminado el debate porque ya está planteado, está transcrito en el Diario de Sesiones.

Diputada Saldías, tiene la palabra como miembro informante por el Despacho por mayoría.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, señores diputados y diputadas, hoy la Honorable Legislatura del Neuquén -asumiendo la responsabilidad que la sociedad le confirió- se apresta a modificar la Ley 1974, adecuándola a los cambios del mundo moderno.

“La única verdad es la realidad” decía el más grande estadista de todos los tiempos, Juan Domingo Perón, y esta realidad nos compromete a enfrentar los cambios. Está en nuestras manos como legisladores estar a la altura de los acontecimientos.

Comenzaremos sobre la cuestión aquí tratada dejando claro que las Convenciones Colectivas de Trabajo sirven para tratar conflictos entre empleador y empleado, y en este contexto entre el Estado y sus empleados y en un marco de estabilidad. Por cuanto las contradicciones a resolver afectan lisa y llanamente la base misma de la sociedad, es necesario encarar primero esta clase de problemas porque con ello se constituirá una base razonable para abordar las relaciones entre los empleados y el Estado, teniendo las Convenciones Colectivas de Trabajo una característica propia, la de asumir el rol moderno de pacto social.

Los actores sociales, sindicatos y el Estado en esta cuestión tienen la potestad de regular las condiciones colectivas de trabajo, un ámbito de discusión amplio con base constitucional y con el objeto de lograr acuerdos claros y beneficiosos para los trabajadores del Estado.

Así, la negociación colectiva no ha sido ajena a las profundas transformaciones que experimenta el mundo desde hace más de veinticinco años.

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- define a la Convención Colectiva en base a dos objetivos: por una parte, sirve para determinar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de aquellos trabajadores a los cuales se le aplica un acuerdo que se ha alcanzado mediante negociaciones entre dos partes que han actuado libre, voluntaria e independientemente. Por otra parte, hace posible que empleadores y trabajadores definan, mediante acuerdo, las normas que regirán sus relaciones recíprocas.

Los Convenios se definen en la Recomendación 91 de la OIT. Todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de trabajo y de empleo celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores de una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y por otra una o varias organizaciones representativas de trabajadores o, en ausencia de tales organizaciones, representantes de los trabajadores interesados, debidamente...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sra. SALDIAS (OF).- ... elegidos y autorizados por estos últimos, de acuerdo a la legislación nacional. OIT 1985.

Es dable destacar el carácter vinculante de los contratos colectivos y la supremacía sobre los contratos individuales. Así, el Comité de Libertad Sindical se ha pronunciado en varias ocasiones en defensa de los contratos colectivos frente a los individuales, por lo tanto primar los convenios individuales sobre los colectivos son contrarios a la negociación colectiva.

El artículo 75 de la Ley Fundamental, donde se determina la competencia del Congreso Federal...

- Se produce un corte de energía eléctrica quedando el Recinto a oscuras, continuando la diputada Olga Beatriz Saldías con la lectura de

su informe, sin audio.

Sra. SALDIAS (OF).- ... nos da un primer acercamiento al presente y en lo que atañe a la cuestión aquí tratada el inciso 12) del artículo nombrado versa: "Dictar los códigos...

- Ante la falta de iluminación adecuada la diputada Olga Beatriz Saldías interrumpe su discurso, y dice el:

7

CUARTO INTERMEDIO

Sr. MORAÑA (FAEN).- Por qué no hacemos un cuarto intermedio para que verifiquemos cuál es el problema, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo voy a averiguar cuál es el problema, yo creo que esto ha llegado a... pero estoy olfateando a otra cosa; si veo que puede llegar a ser lo que creo, voy a proponer continuar con la sesión sin audio.

Hagamos un cuarto intermedio de cinco minutos para verificar qué es lo que pasa.
Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 20,05'.

- Se retiran los señores diputados María Adela Conde, Pablo Fernando Tomasini, Osvaldo Omar Molina y Daniel Alberto Muñoz.

8

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 6)

- Es la hora 20,20'

- Reingresan los señores diputados María Cristina Garrido, María Adela Conde y Pablo Fernando Tomasini.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con la sesión.

Puede continuar, diputada Saldías.

Sra. SALDIAS (OF).- El artículo 75 de la Ley Fundamental, donde se determina la competencia del Congreso Federal, nos da un primer acercamiento al presente y en lo que atañe...

- Reingresan los señores diputados Daniel Alberto Muñoz y Osvaldo Omar Molina.

... a la cuestión aquí tratada el inciso 12) del artículo nombrado versa: "Dictar los

códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la nación sobre naturalización y nacionalidad, con sujeción al principio de nacionalidad natural y por opción en beneficio de la Argentina; así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados.”. ...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Irizar y Pablo Fernando Tomasini.

... Desde la más destacada doctrina se considera al inciso nombrado como una atribución jurídica del Congreso Federal. Ello es así por cuanto la misma presenta un matiz jurídico, conforme a la sistematización realizada por el constitucionalista Gregorio Badeni, el cual dice: “Su ejercicio se concreta mediante la sanción de leyes federales o locales. Las primeras son aquellas que se aplican en todo el ámbito del país. Las segundas son aquellas que se aplican únicamente sobre aquellos espacios físicos que no están alcanzados por la autonomía provincial, como son el territorio de la capital de la nación y los establecimientos de utilidad nacional (artículo 75, inciso 30, de la Constitución nacional).”.

Es de suma importancia traer a colación al presente, por una parte, la facultad del Congreso de expedir todas las leyes necesarias y convenientes para llevar adelante lo articulado en la Constitución. Así, conforme a lo expresado por Madison: “... Sin la esencia de este poder, toda la Constitución sería letra muerta.”.

En la Convención Constituyente de 1853, donde el miembro informante Gorostiaga dijo sobre el tema: “... que no quedaba duda sobre la facultad del Congreso para promover la reforma de la actual legislación del país...”. Y añadió que “... la madre de la comisión en este artículo no era que el gobierno federal hubiese de dictar leyes en el interior de las provincias, sino que el Congreso sancionase...”.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar.

... los Códigos Civil, Mineral, Penal y demás leyes generales para toda la Confederación; que si dejaba a cada provincia esta facultad, la legislación del país sería un inmenso laberinto de donde resultarían males inconcebibles. Que los Códigos que dictare el Congreso serían -no lo dudaba- aceptados con gratitud por las provincias pues el anuncio que hizo de ellos el general Urquiza fue acogido con aplausos.”.

Deben tenerse presente dos cuestiones fundamentales para clarificar aún más el asunto tratado: primero, que la Provincia del Neuquén integra el Estado Federal; segundo, que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

El primer punto es entendible desde todos los aspectos, ya que el Estado Federal se integra por varios componentes, denominados Estados Federales, siendo la Federación la que posee la soberanía reservándose los Estados miembros...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

- Se escuchan manifestaciones de desaprobación

de una persona en elevado tono de voz desde el sector de periodistas.

... un cierto grado de autonomía, regulada y concedida por la Constitución del sistema que adopta esa forma de Estado. Cabe aclarar que la Provincia del Neuquén...

- La diputada Olga Beatriz Saldías interrumpe su alocución ante el elevado tono de voz de la persona que está en el sector de periodistas. Luego de unos instantes, continúa con la lectura elevando su tono de voz, siendo dificultosa la audición de sus dichos.

Sra. SALDIAS (OF).- ... Cabe aclarar que la Provincia del Neuquén goza de autonomía, según lo dispone el juego armónico de los artículos 5º, 31, 122 y 123 de la Constitución nacional. Sobre el segundo ítem, está reglado en el artículo 22 de la Constitución nacional, concordante con el artículo 75 y que hace de punto de partida de toda la teoría sobre el reconocimiento de la existencia del elemento base o soporte de la soberanía del Estado. Por lo tanto, siendo la Provincia parte integrante del Estado Federal y habiendo delgado facultades que se encuentran regladas en el artículo 75 de la Constitución federal y concordantes, no se puede dejar de poner el acento en las atribuciones del Congreso para dictar los códigos y leyes.

Que es dable destacar lo dicho por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por cuanto:

“... los poderes de provincias no pueden ejercer facultad alguna de las que han sido delegadas a los Poderes públicos de la Nación, ni de aquellos cuyo ejercicio por los Poderes provinciales obstaría o haría ineficaz el de los que corresponden a los poderes nacionales.”.

Así, el artículo 126 de la Constitución nacional enumera...

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... -en forma taxativa- las limitaciones expresas a los Poderes provinciales, a saber: “Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultades de emitir billetes sin autorización del Congreso Federal; ni dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno Federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros.”.

Se trata de atribuciones que las provincias, como parte del Estado Federal, delegaron al Poder central, las cuales fueron expresamente concedidas en los distintos incisos del artículo 75 de la Constitución nacional al Congreso Federal.

Debe tenerse presente que: “La codificación implica el intento de ordenar en un solo cuerpo legal, racional y consistentemente, una determinada materia, a fin de evitar contradicciones y lagunas jurídicas (...) La atribución de dictar códigos sustantivos

constituye una competencia delegada y exclusiva del Poder Legislativo federal. Ello no impide que, conforme interpretación constante de la Corte Suprema, las provincias puedan ejercer sobre esas materias, el poder de policía de seguridad, moralidad y salubridad.”. ...

- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... La competencia del Congreso definida en el artículo 75 es sumamente clara, pero esto no quita que la competencia de las provincias quede desplazada para ejercer el poder de policía como se dijo anteriormente. “Que el Congreso pueda dictar el Código de Comercio no significa que una provincia no pueda regular, por razones de interés público, la actividad de los comerciantes, horarios, habilitaciones, etcétera.”.

Por ello, y conforme a la normativa analizada, considero que nuestro sistema constitucional es bastante claro por cuanto las normas de carácter procesal son dictadas por las provincias pero los Códigos de fondo y las leyes que versan sobre materia reglada en el artículo 75, inciso 12), son facultad propia del Congreso Federal.

En lo que respecta a este punto, es importante tener presente -de acuerdo a lo expuesto precedentemente que la Provincia conserva el poder de policía, el cual está clarificado y expresado claramente en nuestra Constitución nacional, artículo 75 inciso 30): “Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines.”. Aunque el artículo regule sobre establecimientos de utilidad nacional es un importante avance en la ciencia constitucional el reconocimiento del mismo.

Sobre el poder de policía es de suma importancia entender el concepto a partir de los fallos de la Corte Suprema; así en “Avico c/De la Pesa”, nuestro máximo tribunal da un gran paso a la interpretación de éste: “... de las doctrinas contrapuestas antes referidas, aceptamos la más amplia, porque ella es la que está más de acuerdo con nuestra Constitución que no ha reconocido derechos absolutos de propiedad, ni de libertad, sino limitados por las leyes reglamentarias de los mismos, en la forma y extensión que el Congreso, en uso de su atribución legislativa (artículos 14, 28 y 67 de la Constitución) lo estime conveniente, a fin de asegurar el bienestar general; cumpliendo así, por medio de la legislación, los elevados propósitos expresados en el Preámbulo...”.

En el caso Inchauspe, la Corte amplió la base de sustentación del poder de policía, diciendo: “Que esta Corte Suprema, interpretando la Constitución de manera que sus limitaciones no lleguen a destruir ni a trabar el eficaz ejercicio de los poderes atribuidos al Estado a efecto del cumplimiento de sus elevados fines del modo más beneficioso para la comunidad con respecto a ese poder reglamentario, dentro del cual tienen fácil cabida todas aquellas restricciones y disposiciones impuestas por los intereses generales y permanentes de la colectividad, sin otra valla que la del artículo 28 de la Constitución nacional lo estime conveniente, a fin de asegurar el bienestar general; cumpliendo así por medio de la legislación, los elevados propósitos expresados en el Preámbulo.”.

En la causa Telefónica de Argentina dijo la Corte: “... en efecto, es principio consolidado en la jurisprudencia del tribunal que, según el artículo 104 de la Constitución nacional, artículo 121 en el nuevo texto, las provincias conservan su soberanía absoluta en todo lo relativo a los poderes no delegados a la Nación, principio del cual se deduce que a ellas corresponde exclusivamente darse leyes y ordenanzas de

impuestos locales, de policía y en general...

*- Se retira la secretaria de la Honorable Cámara,
doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... todas las que juzguen conducentes a su bienestar y prosperidad sin más limitaciones que las enumeradas en el artículo 108, actual artículo 126, de la Constitución nacional. Telefónica de Argentina c/Municipalidad de Chascomús s/Acción meramente declarativa, “y la razonabilidad, que es requisito de todo acto legítimo. Estas atribuciones de las provincias concurrentes con las que cuenta el Estado nacional en este sentido son las que hacen al llamado ‘poder de policía de bienestar...’”.

No puede ignorarse, sin embargo, que el bienestar general continuará exigiendo en grados variables que dependerán seguramente de las circunstancias históricas, el empleo de técnicas de limitación de los derechos individuales, por lo cual su estudio, a fin de ajustarlas al máximo al respeto escrupuloso de las garantías constitucionales, sigue siendo trascendente y útil. Así podemos decir que: “... En este sentido, la Corte sostuvo que les corresponde a las provincias ‘exclusivamente darse leyes y ordenanzas de impuestos locales, de policía, higiene y, en general, todas las que juzguen convenientes a su bienestar y prosperidad.’ ”.

Continuando con esta fundamentación es importante tener presente que las provincias deben conservar este poder y así lo reafirma la Corte: “Las facultades provinciales para defender el orden, la tranquilidad o la moral pública, no pueden ser puestas en duda como inherentes a la autonomía que se han reservado. Constituyen el ejercicio de un poder reservado para las Provincias.”.

Pero este poder de policía contiene límites, los cuales se desprenden de la misma Constitución y condicionamientos a su ejercicio, esto es así por cuanto: a) el principio de libertad (artículo 19); b) el principio de legalidad (artículo 19 y artículo 14, Constitución nacional; artículo 30 Comisión Internacional de Derechos Humanos y artículo 4º del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales); c) el principio de igualdad y de igualdad real de oportunidades y de trato (artículos 16; 75, incisos 13) y 23), de la Constitución nacional; artículo 24 de la CADH); d) el principio de razonabilidad (artículo 28 Constitución nacional). La reglamentación de los derechos y el poder de policía en la jurisprudencia en la Corte Suprema.”.

Por lo tanto, la Provincia conserva para sí el poder de policía en base al Preámbulo que fija los objetivos principales de todo el ordenamiento constitucional. Así debe contemplar la norma propuesta a modificar la posibilidad de reglar las Convenciones Colectivas de Trabajo, delimitar los servicios esenciales sin alterar normas superiores o que restrinja derechos y garantías enumerados en la Constitución, los implícitos en el artículo 33 y Tratados Internacionales con jerarquía superior a las leyes, artículo 75 inciso 22) de la Constitución nacional, conforme a lo prescripto por la Organización Internacional del Trabajo.

Es por eso, señor presidente, que esta Ley tiene por objeto modificar la Ley 1974, a los fines de mejorar las relaciones laborales en el ámbito de la Administración Pública provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos del Estado provincial. Busca conciliar los legítimos derechos de los trabajadores, con las posibilidades presupuestarias y la obligación del Poder Ejecutivo de asegurar a todos los habitantes las garantías que le debe brindar y una correcta prestación de servicios.

Es nuestro deber como Poder Legislativo contribuir a recrear el marco legal que evite la conflictividad lesiva a los intereses de la ciudadanía en general; garantizar el libre desempeño de las organizaciones gremiales; promover a su vez un trato igualitario a los

distintos sectores o ramas de actividad dependientes de este Poder.

En ese sentido, esta Ley asegura que estén representadas todas las organizaciones con ámbito de representación gremial en el sector de la Administración Pública, salvaguardando la proporcionalidad de acuerdo al número de cotizantes y garantizando un mínimo de un miembro por sindicato.

La Comisión de Negociación Paritaria compuesta por los representantes gremiales y los designados por el Poder Ejecutivo, recreará una Convención Colectiva que satisfaga a todos los empleados de la Administración, teniendo en cuenta que en la actualidad casi dos tercios de los dependientes no están incluidos en ninguna organización, ya sea por decisión individual o por la naturaleza de su profesión, como es el caso de la Policía.

La discusión plenaria en forma inclusiva de todos los sectores permitirá un manejo equitativo de los fondos disponibles, habida cuenta que de un mismo presupuesto se deben satisfacer intereses diversos de la sociedad.

También se prevé un mecanismo para asegurar el diálogo entre las partes, anterior a la toma de acciones directas, que si bien son de legítimo cuño constitucional, afectan otros derechos de los ciudadanos igualmente salvaguardados en la Constitución. ...

*- Reingresa la secretaria de la Honorable
Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de
Chrestía.*

... El perfeccionamiento de las normas convencionales permite -entre otros derechos- ordenar los mínimos requeridos en los servicios esenciales, de manera que los reclamos que a veces responden a decisiones nacionales de las organizaciones, no afecten a los sectores más frágiles de la sociedad, que dependen en exclusiva de los recursos provinciales.

Creemos que de esta manera estaremos contribuyendo a la paz social que nos garantice a todos los ciudadanos gozar de la protección estatal, en especial en lo atinente a salud, educación y seguridad.

Con esta norma, señor presidente, estaremos dando -en definitiva- un trato igualitario y consensuado a todos los agentes dependientes del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expresado, las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales en conjunto, con Despacho de mayoría, proponen la sanción del presente proyecto de Ley.

Antes de finalizar, señor presidente, quiero decir que voy a entregar este informe a los taquígrafos para que se tome cuenta a lo mejor de algunas partes que no fueron leídas con mucha claridad y agregar que el Bloque de Opción Federal en particular va a presentar la modificación de un artículo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Escobar, si me permite sigue usted en el uso de la palabra pero tengo al miembro informante por el Despacho en minoría.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

La Provincia del Neuquén tiene una formidable fuente de energía y no me refiero a las cuantiosas reservas petroleras, a los pozos gasíferos, tampoco me estoy refiriendo, señor presidente, a los ríos formidables, a los espejos de agua dulce que hay en nuestro territorio, no me refiero tampoco a la energía potencial que tenemos con los vientos que surcan nuestra meseta. ...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... Me refiero a la formidable energía que hay en nuestro pueblo. Neuquén es una provincia joven con un pueblo más joven aún, que tiene energía que explota permanentemente, energía que se ve en su creatividad, que se ve en su capacidad, en su trabajo, en su organización, en cada una de las manifestaciones del ser humano y yo voy a llamar a esta energía: energía social y me parece la más importante. Pero los neuquinos, señor presidente, tenemos un problema -y, por supuesto, me incluyo-, el problema de no poder conducir esa formidable energía en un sentido positivo. Nos cuesta, cuando lo logramos somos capaces de cosas realmente muy importantes pero nos cuesta mucho. ...

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... En general, nos enfrascamos en complicaciones, nos enfrascamos en disputas que lo que hacen es neutralizar esa energía. ...

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... Cualquier problema, cualquier obstáculo en la vida cotidiana en todos los niveles se transforma en un problema económico, político, social, gremial, en donde inmediatamente hay dos partes, dos bandos, donde inmediatamente reina la absoluta desconfianza y sospecha y, por supuesto, señor presidente, se transforma en una disputa casi con un enemigo y al enemigo, ya sabemos, señor presidente, cuando se cataloga una postura de enemigo, con el enemigo no hay ni justicia. Y eso lo que hace es indefectiblemente ir anulando la energía; en vez de sumarse, la energía se anula, las victorias son a lo perro, no logran beneficiar al conjunto de la población y específicamente lo que hacen esos conflictos es generar un clima enrarecido que tarda en irse porque deja, indefectiblemente,...

- Se retira el señor diputado Sergio Antonio Farías.

... importantes sectores de los distintos ámbitos de la expresión en Neuquén heridos y esas heridas tardan en cerrarse. Nos pasó en la Legislatura y somos todos parte de esta cuestión. El año pasado hubo un acontecimiento que realmente fue desagradable, no se pudo sesionar durante uno o dos días y si lo miramos a la luz del resultado finalmente ese episodio terminó con un acuerdo generalizado, una ley votada en la Legislatura por unanimidad; había un conflicto con los trabajadores y algo pasó, yo no sé qué,...

- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... habrá sido el espíritu general de los trabajadores con alguna sospecha o un grupo importante de ellos, habrá sido la actuación de las autoridades de la Cámara o de los interlocutores que la autoridad de la Cámara eligió, habrán sido todos o un grupo de los treinta y cinco diputados, del oficialismo, de la oposición, algo pasó que generó un

conflicto, una pérdida de energía, de tiempo, generó complicaciones en las relaciones interpersonales dentro de esto visto como ambiente de trabajo que espero que se vayan cicatrizando, por supuesto, y vaya mejorando esa relación. A la luz del resultado, repito, fue una pérdida absoluta de tiempo. ...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Y en este momento, señor presidente, me da la impresión de que estamos ante un hecho muy similar. Estamos debatiendo un proyecto de Ley que en realidad finalmente está generando contradicciones importantes entre los dos actores principales: el Poder Ejecutivo por un lado y las organizaciones de trabajadores públicos más importantes de la Provincia por el otro; y en este caso son los dos actores fundamentales privilegiados, porque se trata del Estado como empleador y las organizaciones como representantes de los trabajadores, justamente. Y en el marco de resolver conflictos, estamos tratando de legislar un mecanismo institucional, un ámbito donde se encuentren a dialogar y a tratar de resolver los diferendos que -por supuesto- siempre existen en las relaciones laborales, muchas veces intereses contrapuestos que requieren -para no terminar en confrontaciones violentas- un ámbito de conciliación con espíritu de colaboración, con espíritu de negociación. Negociación significa a veces ceder parte de los legítimos intereses que representan ambas partes para encontrar una solución común que pueda ser aplicada, que resuelva el conflicto; se trata, ni más ni menos, que de la Convención Colectiva en el Estado. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo, señor presidente, en esta forma de resolver los conflictos en el ámbito privado y en el ámbito público también. Por eso, cuando el Poder Ejecutivo...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... presentó el proyecto de Ley de reforma de la 1974 nos pareció muy importante que el Gobierno provincial centrara su atención en tratar de poner en marcha este mecanismo que estaba dormido y estaba dormido, justamente, porque no había acuerdo en uno de los protagonistas centrales de esta cuestión que eran las organizaciones más importantes de los trabajadores del Neuquén. Por eso no funcionó, sino hubiera funcionado. No obstante, señor presidente, el procedimiento de tratamiento en esta Legislatura de ese proyecto de Ley fue sumárisimo, muy rápido; a nuestro juicio, comenzó con un vicio de origen porque un mecanismo como éste tiene que nacer -por lo menos a nuestro juicio y ya lo voy a fundamentar- consensuado con los protagonistas que van a tener que utilizarlo y esto es, por supuesto, el Poder Ejecutivo, por supuesto las organizaciones...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... de los trabajadores públicos. Y éste fue un paso que se obvió. Lo podría haber hecho el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo no lo hizo; se podría haber subsanado aquí en la Legislatura escuchando la visión que tienen todas las organizaciones de los trabajadores y por distintas razones esto no pudo ser. Más allá de que voy a fundamentar nuestro Despacho, voy a plantear claramente cuáles son las diferencias con el Despacho de la mayoría, creo que esta Ley de esta forma va a nacer casi como letra muerta o -yo

diría- muy difícil de aplicar, va a ser muy difícil sentar a la mesa de las negociaciones a los gremios más importantes de la Provincia. ...

- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.

... en el ámbito público a la fuerza, no porque sea un imposible aplicar la fuerza porque se pega de bruces justamente con la esencia de esto, que es la Convención Colectiva en el ámbito público. Por ese motivo, creo que estamos perdiendo la oportunidad de poner en funcionamiento este ámbito de resolución de conflictos laborales que en toda la Provincia aparecen con más o con menos virulencia.

Yendo directamente a nuestro Despacho, señor presidente -como decía-, nosotros estamos absolutamente convencidos de que sí, la Convención Colectiva es el ámbito idóneo para resolver los conflictos en el ámbito laboral y, por supuesto, también en la Administración Pública, en el ámbito público, porque amortigua los conflictos, porque otorga la posibilidad de racionalizar las demandas y de racionalizar las negociaciones.

La OIT, señor presidente, en el Convenio 151 en su...

- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.

... artículo 7º, Convenio del cual es signatario nuestro país y que por la Constitución nacional reformada en el '94 forma parte ya como manda constitucional, dice: "Deberán adoptarse medidas adecuadas para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo o de cualesquiera otros métodos que permitan a los representantes de los empleados públicos participar en la determinación de dichas condiciones.". La OIT lo que hace en este Convenio es -justamente- consagrar el principio de la Convención Colectiva como herramienta eficaz de resolución de conflictos en el ámbito público. Dice también la OIT en el Convenio 154, también en su artículo 7º: "Las medidas adoptadas por las autoridades públicas para estimular y fomentar el desarrollo de la negociación colectiva deberán ser objeto de consultas previas y de acuerdos entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.". Qué está diciendo la OIT, señor presidente? Está diciendo claramente que -en nuestro caso que estamos legislando sobre la Convención Colectiva de Trabajo- se requiere un paso previo que es la consulta entre quienes tenemos que legislar -o quienes redactan un proyecto de Ley de Convenciones Colectivas- con, concretamente, las organizaciones de trabajadores. Este paso, señor presidente, es un paso previo, un requisito muy importante difícil de reemplazar, sobre todo en nuestra Provincia, en las actuales condiciones en que -por distintas razones que no voy a merituar ni voy a calificar- las organizaciones de trabajadores más importantes de la Provincia en el ámbito público y el Poder Ejecutivo tienen una relación cargada de desconfianza y de sospecha permanente. Dice también el Convenio 154 de la OIT: "Las medidas previstas con objeto de fomentar la negociación colectiva...", es decir la Ley que nosotros estamos tratando o tratando de poner en vigencia, "... no deberán ser concebidas ni aplicadas de modo que obstaculicen la libertad de negociación colectiva.". Creo que esta noche estamos dando nacimiento, señor presidente, a una Ley que colisiona directamente con estos preceptos tan claramente establecidos por dos Convenios de la OIT, de los cuales nuestro país es signatario.

Yendo directamente a nuestro Despacho, quiero comentarles que tenemos cuatro diferencias sustanciales y me voy a referir solamente a ellas, el resto de las diferencias en realidad derivan de estos cuatro aspectos. El primero tiene que ver con la representación sindical. En su artículo 2º nuestro Despacho consagra claramente la representación de los trabajadores tanto en la Comisión Paritaria como la Comisión Conciliadora, como en la eventual Comisión transitoria consagra la representación en proporción directa a la cantidad de afiliados y esto es una cuestión fundamental que tampoco surge simplemente de un tire y afloje de quienes son los gremios que se van a sentar a resolver las condiciones de trabajo o los conflictos con el Poder Ejecutivo; tiene que ver primero con un elemental sentido de racionalidad, tener sentados en la mesa a quienes representan a más...

- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... trabajadores, por supuesto, que garantiza la opinión de los trabajadores en el conflicto que sea o en la elaboración del Convenio Colectivo de que se trate; pero además porque la Recomendación 163 de la OIT dice claramente: "A los efectos de determinar las organizaciones a las que ha de atribuirse el derecho de negociación colectiva...

- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.

... dicha terminación se base en criterios, objetivos y previamente definidos respecto del carácter representativo de esas organizaciones establecido en consulta con las organizaciones representativas de los trabajadores.". Este es un criterio que, en general, se maneja en cuanto a las Convenciones Colectivas de Trabajo y sobre todo a la fijación de las normas, en cómo se va a mover esa Convención Colectiva de Trabajo; no solamente la representatividad de las organizaciones sino acordar con las organizaciones cómo van a ser ellas representadas, cómo se van a sentar a la mesa. Dice también, señor presidente, la Recomendación 159 de la OIT: "En los países en que existan procedimientos para el reconocimiento de las organizaciones de empleados públicos con miras a determinar las organizaciones a las que han de atribuirse derechos preferentes o exclusivos a los efectos de integrar las comisiones colectivas, dicha determinación debería basarse en criterios objetivos y preestablecidos respecto del carácter representativo de esas organizaciones. ...

- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... Los procedimientos a que hace referencia el apartado anterior deberían ser de tal naturaleza que no estimulen la proliferación de organizaciones que cubran las mismas categorías de empleados públicos.". Por eso, señor presidente, nuestro Despacho consagra estos principios que la OIT incluye en varias de sus recomendaciones y convenios y lisa y llanamente determina la representación de los distintos gremios, de las distintas organizaciones de trabajadores públicos en función directa a la cantidad de afiliados que tienen en el Estado en general y en cada una de sus áreas en particular.

La otra cuestión, señor presidente, que nos diferencia del Despacho por mayoría tiene que ver con el respeto al derecho de huelga. El artículo 21 de la Ley 1974 determinaba

con absoluta claridad -o determina hasta hoy con absoluta claridad- cuáles son los plazos máximos que puede durar un proceso de conciliación obligatoria. Dice la 1974 que ese proceso puede durar diez días y eventualmente diez días más. Nuestro Despacho mantiene inalterable esta cuestión que no tiene mucho que ver, en realidad, con la duración razonable en sí de un proceso, podrían ser cinco días más o cinco días menos; lo que hace este precepto de fijar con absoluta claridad la duración de la conciliación obligatoria es no limitar, no lesionar en forma importante el derecho de huelga de los trabajadores, derecho que los trabajadores ejercen como última instancia para defender sus derechos. ...

- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... La tercera cuestión, señor presidente, tiene que ver con un principio del derecho del trabajo que está previsto y está vigente hoy, por nuestras garantías constitucionales, por los principios del derecho del trabajo en general, por innumerables fallos de la Corte Suprema de Justicia, que es la condición más beneficiosa en favor del trabajador. ...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... En el Despacho que está proponiendo la mayoría se modifica el artículo 13 de la actual Ley 1974 y, justamente, se elimina el último párrafo de ese actual artículo en el que se hace referencia a garantizar esta condición más beneficiosa para los trabajadores en la eventualidad de que un nuevo Convenio Colectivo pudiera perjudicar algunos de los derechos adquiridos o de los beneficios conquistados. En ese sentido, señor presidente, quitar una cláusula legal como la que estamos tratando significa -ni más ni menos-...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... permitir a la autoridad administrativa interpretar sin esta cuestión presente y esta cuestión -como ya le digo, y ahora voy a fundamentar- tiene jerarquía de derecho constitucional y va a generar o, por lo menos, es fuente de potenciales conflictos, de innumerables juicios que finalmente serán perdidos por el Estado y seguramente generarán no solamente relaciones complicadas entre los trabajadores y el Estado como empleador sino además, por supuesto, costo para todos los contribuyentes que tendremos que afrontar luego el pago de estos juicios.

Entre los principios del derecho del trabajo, señor presidente -y voy a citar textualmente algunos párrafos del libro de derecho del trabajo y de la seguridad social de Antonio Vázquez Vialard-, hay un principio que es el protectorio. El principio protectorio, señor presidente, tiene dos aspectos: un aspecto se refiere a la directiva que se le imparte al legislador común a fin de que adopte las técnicas del caso para que se...

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... encarne en la realidad el precepto según el cual -y cita directamente un párrafo del 14 bis de nuestra Constitución-: El trabajo en sus diversas formas gozará de la

protección de las leyes...

- *Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... las que asegurarán a los trabajadores...”, etcétera, y da cada uno de los derechos que consagra el 14 bis de nuestra Constitución nacional, por supuesto que entre ellos el derecho a huelga. El otro de los aspectos se refiere a la directiva dirigida al juez en cuanto a que tiene que interpretar, como paso previo a su aplicación, la norma laboral. Este principio, señor presidente, tiene tres reglas fundamentales. La primera se llama *in dubio pre operario*; esta regla actúa como directiva dada al juez o al intérprete para elegir...

- *Se retira el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... entre los varios sentidos posibles de la norma, el que resulte más favorable para el trabajador. La segunda regla, señor presidente, es la regla de la norma más favorable al trabajador; ésta se refiere a otra situación, puede distinguirse un sentido propio y otro impropio, el primero se refiere a los casos en que vienen a ser aplicables varias normas a una misma situación jurídica. Y, por último, señor presidente, la última regla justamente es la condición más beneficiosa. Según esta regla, cuando una situación anterior es más beneficiosa para el trabajador se la debe respetar; la modificación que se introduzca debe ser para ampliar,...

- *Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... no para disminuir derechos de aquél. Justamente, señor presidente, la Ley nacional 14.250 -la Ley de Paritarias- consagra este principio, le da jerarquía legal, lo toma como no podría ser de otra manera. En su artículo 7º dice la famosa Ley 14.250, conquista de los trabajadores argentinos: “Las normas de las Convenciones Colectivas homologadas serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificadas por los contratos individuales de trabajo en perjuicio de los trabajadores.”. La redacción de este artículo, ahora voy a continuar leyéndolo, me suena, señor presidente, a la redacción de la 1974 y, por supuesto, a la modificación que nosotros estamos proponiendo y a la que también propone en algunos casos el Despacho de la mayoría porque, por supuesto, señor presidente, no podía ser de otra forma; los moldes de las Convenciones Colectivas en general son parecidos, tienen los mismos principios y, por supuesto, tienen redacciones muy parecidas. Y continúa el artículo 7º de la 14.250: “... la aplicación de las Convenciones Colectivas no podrán afectar...”

- *Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... las condiciones más favorables a los trabajadores estipuladas...”, etcétera. En el momento en que se trató la 14.250 hubo un debate en el Senado de la Nación; la condición más favorable no queda afectada por la Convención Colectiva de acuerdo al artículo 7º y el segundo párrafo que acabo de leer. Al respecto decía el miembro informante del Senado, el señor Herrera:

“... Que no se concebiría que la concertación de un acuerdo colectivo trajera como consecuencia que un sector de obreros, cuyas condiciones de trabajo fuesen más favorables que las del resto de sus compañeros, ya sea en atención a su antigüedad, capacidad o clase de tareas, se viera privado de ellas en virtud de que las condiciones generales fijadas en el acuerdo colectivo fueran inferiores.”. Nosotros, señor presidente, consideramos que el principio de la condición más beneficiosa debe ser perfectamente establecido en la normativa que vamos a sancionar porque -como adelanto- su exclusión puede traer innumerables conflictos y juicios para el Estado que los fallos de la Corte Suprema de Justicia ya nos anticipan que vamos a perder.

Por último, señor presidente, incorporamos un aporte que es que jerarquizamos legalmente la posibilidad voluntaria de los dos sectores de acudir para resolver conflictos a la mediación o al arbitraje. Por supuesto que ésta no es una propuesta que surge de nuestra creatividad, no inventamos nada; el artículo 17 de la actual Ley 24.185 que es la Ley nacional de Convenciones Colectivas en el ámbito público, ya incluye estos mecanismos por los cuales tanto las asociaciones sindicales como el Poder Ejecutivo pueden ponerse de acuerdo en elegir un árbitro o un mediador de una lista que confeccionan de común acuerdo con especialistas en la materia y, por supuesto, que la Ley 24.185 tampoco descubrió esta cuestión. Esta cuestión está contenida -como tantas otras- en el Convenio 151 de la OIT del cual -repito- nuestro país es signatario, con lo cual tiene rango constitucional; en su artículo 8 dice el Convenio 151: “La solución de los conflictos que se planteen con motivo de la determinación de las condiciones de empleo se deberá tratar de lograr por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje establecidos de modo que inspiren la confianza de los interesados.”...

- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.

... Señor presidente, estas cuatro diferencias -pero principalmente las primeras tres de ellas- son, a nuestro juicio, fundamentales, son las barreras que están impidiendo que los gremios más importantes de la Provincia tengan la voluntad o el camino, la puerta abierta para sentarse a la mesa de la negociación con el Poder Ejecutivo y, finalmente, son la barrera infranqueable para que la Ley que aparentemente va a salir hoy y mañana a la mañana de esta Legislatura tenga algún viso de operatividad.

Por ese motivo, señor presidente, es que solicito a la Honorable Cámara que acompañen a nuestro Despacho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente. ...

- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

... Voy a argumentar en contra del Despacho de la mayoría, voy a pedir su archivo, señor presidente; antes de ello quiero tratar algunas cosas que tienen que ver con esto. En el Diario Río Negro del viernes 18 de febrero se nos asigna al Bloque de Patria Libre y a este diputado en particular, un rol más que importante en el tratamiento de este proyecto de Ley. Dice: “El oficialismo habría resuelto en una reunión de Bloques sacar

el Despacho sin escuchar a los gremios pero precipitó el plan por la actitud de los mismos y de Escobar... -dijo una fuente del oficialismo tras el encuentro-.”. Esto, podría decir que para nosotros sería importante, nos haría ver más grandes pero sería muy soberbia de nuestra parte esta actitud y prefiero seguir con la línea de argumentación que utilizamos en el plenario de Comisiones y que es que acá hubo una decisión directa, un cambio de actitud del gobernador Sobisch quien es, en definitiva, quien dispone qué hace y qué no hace al menos el oficialismo en esta Legislatura. En ese momento, el señor presidente del plenario tuvo un encontronazo conmigo que fue denominado como un nuevo capítulo de un culebrón, pero yo prefiero no caer en eso sino ir a una cuestión más de fondo porque sería hasta risueño caer en una cuestión de que esto fuera sencillamente algo del culebrón o algo para el cotillón o demás sino que claramente acá tenemos dos visiones de cuál es el rol que debe tener el Estado para con sus trabajadores y cuál es el proyecto de provincia, en definitiva, que queremos. Pero permítame, señor presidente, echar luz sobre esta afirmación que nosotros decimos que acá hubo una disposición directa desde algún lugar del poder, nosotros nos atrevemos a decir que es del gobernador Jorge Sobisch y por qué continúo con esta línea de argumentación? Sería un capítulo más, no, señor presidente, porque nos encontramos ante una situación absolutamente grave que es el tratamiento sin...

- Se retira de la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la misma el vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco Suste.

... discusión de una Ley tan importante para el conjunto de los trabajadores del Neuquén. Decía un diputado en el plenario de Comisiones que estábamos hablando sobre la vida de cincuenta mil neuquinos, vaya si no va a ser importante. Ahora, esto fue sacado raudamente, incluso, otro diputado hoy mencionaba de irregularidades que tenía hasta la impresión del proyecto; fíjense, señores diputados, señor presidente, la gravedad que puede llegar a tener este tema, tanto en este punto como en otros que hagamos, que nos acostumbremos a la celeridad, que discutamos las cosas o mejor dicho que no se discutan las cosas y en el medio empieza a haber problemas de impresión tanto por la falta o por el agregado; vaya si puede haber problemas. Ahora fíjese, yo decía ese día que acá había venido una orden de acelerar los tiempos y nos decía el presidente de la Comisión, el diputado Gutierrez, lamento que haya tenido una indisposición y se haya tenido que retirar, tomó muy bruscamente esta afirmación de parte del Bloque de Patria Libre, él decía: “Los legisladores del oficialismo tenemos una firme decisión, tenemos convicción y somos independientes y hacemos lo que nosotros decidimos...”, podría llegar a ser. Pero fíjese lo que decía precisamente el diputado Gutierrez en el programa Línea Abierta en la primera edición que se emite por LU5 de la fecha 16 de febrero de 2005, comienza a emitirse a las seis de la mañana, o sea, el día previo al tratamiento en el plenario de Comisiones. Hablaba con el conductor, el conductor es Francisco Casado, sobre el proyecto de Ley de Paritarias de cómo se iba a trabajar, las repercusiones que había tenido para con los gremios y en un determinado momento le pregunta el conductor al diputado Gutierrez: “Pero mañana -por el día del plenario- no sale el Despacho de Comisión?” y el diputado Gutierrez fue muy claro, dijo sencillamente un monosílabo: “No”. Además Francisco Casado le decía: “Porque la preocupación que se veía esta mañana es que saliera Despacho directo a la Comisión para tratarlo en la sesión de la Legislatura”. “No, no, la idea no es ésa”, y dice en otra parte, “... discutiremos con el resto de los diputados que estamos habilitados para eso y

cuando estemos de acuerdo o no se verá el momento en que se lleva a Despacho”. En menos de veinticuatro horas se hizo todo lo contrario a lo que se afirmaba el día 16 de febrero y no fue después de nuestra intervención sino que ésta fue una decisión tomada en el lapso entre que el diputado Gutierrez decía esto en el programa de radio a cuando el otro día nos aclaró -cuando recién comenzábamos a dar las primeras impresiones respecto del proyecto que había presentado el oficialismo- que se iba a aprobar en ese mismo momento el Despacho. Esto es muy grave, señor presidente, que en primer lugar esta Legislatura tenga esta dinámica, una dinámica en donde no ha habido ningún tipo de diálogo...

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... porque también el oficialismo se ha preocupado a lo largo de todo este año de decir que acá hay una Legislatura que busca el consenso, que dialoga, que es abierta, a diferencia de otras Legislaturas que no querían trabajar. Vayamos a los números, señor presidente: cuántos proyectos de Ley presentados por la oposición se aprobaron en esta Legislatura?...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... Absolutamente ninguno, a diferencia por ejemplo sí de todos los que envió el Poder Ejecutivo provincial. Entonces, ésta es la primera parte de la intervención en donde queremos dejar muy claramente expresado que acá no hay un oficialismo que pretenda dialogar, acá no hay un oficialismo que pretenda consensuar; acá sencillamente hay un Bloque que hace y deshace según las exigencias del Poder Ejecutivo provincial y esto es muy grave.

En la segunda parte de nuestra intervención queremos ir a discutir esta lógica perversa que se ha instalado a lo largo de este nuevo período legislativo...

- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.

... y a lo largo de este nuevo mandato del señor gobernador Jorge Sobisch al frente del Poder Ejecutivo provincial y que es instalar que la mayoría de nuestras leyes son obsoletas, partiendo por supuesto de ésta,...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... la Ley fundamental, nuestra Constitución (mostrándola en alto) y esa misma lógica la ha intentado plantear en la no discusión de este proyecto de paritarias, el instalar la necesidad de cambio de una Ley que -según palabras del oficialismo- es obsoleta y vamos a discutir esto, señor presidente. Por esa razón, nosotros ni siquiera vamos a acompañar, tampoco vamos a confrontar -porque estamos de acuerdo con un montón de subpuntos- con el Despacho presentado por minoría porque nosotros entendemos que no había necesidad de redactar una nueva Ley de Paritarias, mucho menos en estas condiciones. Ahora, esta lógica perversa se instaló con la Ley de Hidrocarburos; se instaló con el llamado a constituyentes para reformar nuestra Constitución y también

sigue vigente con el proyecto de reforma de la Ley 2302; todas estas leyes son obsoletas dice el oficialismo, por eso hay que cambiarlas. Y fíjense que desde distintos sectores de la sociedad del Neuquén y también desde distintos sectores de esta Legislatura venimos reclamando que, en realidad, esas leyes no son obsoletas, que esas leyes sencillamente hay que aplicarlas y aunque tengan algunas deficiencias tanto las leyes nombradas como la actual Ley de Paritarias, en primer lugar debiéramos aplicarlas antes de plantear su cambio. Ahora, señor presidente, bien es válido preguntarse porqué el oficialismo pretende cambiar estas leyes que nosotros decimos que hay que aplicar, por la misma razón que dije al principio: porque acá confrontan -al menos- dos modelos de provincia y el gobernador Jorge Sobisch -que es la cabeza de un proyecto de provincia, eso lo tenemos claro- ha aprovechado este poder institucional que tiene en este nuevo mandato para adecuar los lineamientos de la letra de las distintas leyes y el intento ahora, veremos qué sucede en el tiempo, de hacerlo en la Constitución provincial de adaptar un modelo de provincia acorde a los nuevos lineamientos del neoliberalismo, tal cual lo viene haciendo en los hechos; el problema es que en los hechos una y otra vez, sistemáticamente, se ha gobernado violando la Constitución provincial, violando nuestras leyes, señor presidente. Entonces, por eso la preocupación por modificarlo; por eso esta lógica perversa de instalar en primer lugar a partir de los medios y luego se trae a este lugar que leyes que debieran ser aplicadas desde hace bastante tiempo deben ser reformadas. Por esa razón, señor presidente, entendiendo que acá no habría que hacer ninguna modificación, fíjese que uno de los argumentos es para que haya lo que no ha habido, que haya más diálogo, para que más trabajadores puedan participar. Ahora, ha sido también parte de este Poder Ejecutivo el que sistemáticamente se negó a participar de las paritarias, tuvo que pagar durante largo tiempo por no hacerlo y la otra cuestión tiene que ver...

- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

... con el sentido con el que se aplica la Ley porque también -como hemos dicho- con la Constitución provincial, con la Ley 2302, una parte importante de las modificaciones en las cuales se podría estar de acuerdo porque toda Ley, todo hecho humano es perfectible, sencillamente de la misma aplicación podrían surgir porque acá en el término de paritarias lo que se necesita es un Estado y es un Poder Ejecutivo que piense en cuál es el rol que debe cumplir al sentarse a una mesa de negociaciones con los trabajadores. Porque si realmente hubiera un Ejecutivo que se preocupara por cumplir el espíritu de la Constitución provincial, lo que haría sería utilizar las paritarias para que los beneficios que podrían ser redistribuidos a partir de los ingresos que tiene esta Provincia, de las mejoras que se podrían hacer a los trabajadores fueran finalmente a esa mesa de negociaciones y no como ha ocurrido durante todo este tiempo en donde las mesas de paritarias o no se realizan o intentan por medio de chicanas -como ocurrió en el año 2000- para ir a la baja en los derechos de los trabajadores.

Y por último, señor presidente, vamos a hablar del proyecto presentado por el oficialismo, esto que realmente -y como dijimos en el plenario de Comisiones- quien lo mire así, a grosso modo, ve de movida -como se dice ahora- que no tiene ni pies ni cabeza, es decididamente inconstitucional pero, en segundo lugar, uno podría felicitar a quien redactó este proyecto si fuera el asesor de una agresiva y descarnada empresa capitalista; ahora, realmente no tiene ni pies ni cabeza si estamos hablando de que este proyecto proviene del Poder Ejecutivo -e insisto nuevamente-, de alguien que debiera cumplir con el espíritu de la Constitución

provincial que habla ya en el Preámbulo que el cumplimiento de esta Constitución es para promover el bienestar general, que habla de derechos y garantías sociales, que el trabajo es un deber social, es un derecho, que hay derecho a huelga y, fundamentalmente, que en paritarias no se puede ir a la baja, señor presidente. Eso es algo que desde que tenemos conocimiento existe, ése es el Estado que defiende esta Constitución y también otras leyes. Si nos remitimos...

- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.

... al derecho de huelga se incorporó en la Constitución del '53, en la reforma del '57 incorporó el artículo 14 bis y además hemos encontrado un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el fallo se llama "Auton" y en el fallo 2276, página 215, habla de la libertad sindical como un derecho humano fundamental. Sencillamente, parándonos en eso podríamos decir: este proyecto presentado por el oficialismo debe ser a priori reformado totalmente porque acá no habla ni de promover el bienestar general ni de asegurar derechos a los trabajadores, muy por el contrario, señor presidente, y no es mi interés porque ya ha profundizado el diputado preopinante en algunas cuestiones en las que desde distintos espacios de la oposición legislativa diferimos con el proyecto del oficialismo pero hay algunos puntos que realmente son para mencionarlos. Y es en la modificación,...

- Se retira el señor diputado Osvaldo Omar Molina.

... el fundamental que lo he mencionado varias veces, en donde elimina la intangibilidad de las condiciones más favorables al trabajador. Conocemos larga historia de algunos dirigentes sindicales, amigos del poder y lamentablemente -como dije- el espíritu de este proyecto más que ser de un Estado que promueva el derecho de los trabajadores, parece el de una empresa descarnada capitalista; no me cabe duda de que en caso de aprobarse uno de los primeros objetivos va a ser ver cómo se le reducen derechos a los trabajadores. Entonces, señores legisladores, cómo podría esta Legislatura aprobar un proyecto de esta manera, sépanlo señores. Nosotros -como tantas veces lo hemos repetido y tantas veces lo he repetido en esta oportunidad- fuimos elegidos para hacer cumplir esta Constitución, el espíritu y la letra, nuevamente hay un proyecto enviado por el Ejecutivo...

- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.

... y que, probablemente, ojalá así no sea, va a ser convalidado por la mayoría del oficialismo, es decididamente inconstitucional, nuevamente vamos a trámites en el Poder Judicial, nuevamente el Estado -que como bien decía el diputado Kogan- deberá ser quien pague las costas de todos los juicios que seguramente los trabajadores con todo derecho van a hacer porque no me cabe duda de que ningún trabajador y mucho menos ninguna representación sindical que se precie de ser, va a avalar un proyecto y una Ley de Paritarias con el espíritu que tiene esta Ley que decididamente va en contra de los derechos de los trabajadores, señor presidente.

Por estas razones y acompañando muchas de las razones que ha dicho el diputado Kogan y las que seguramente van a emitir diputados de la oposición, es que nosotros

pedimos el archivo del proyecto enviado por el oficialismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra tanto del Despacho del oficialismo como del Despacho elaborado por la minoría. Hemos decidido adoptar este temperamento siendo congruentes con el respeto irrestricto a la ley, a nuestro ordenamiento jurídico, a las pautas establecidas en nuestra Constitución provincial y, fundamentalmente, también a las facultades y prerrogativas con que cuenta esta Legislatura Provincial. ...

- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.

... Para entender un poquito el tema, debemos distinguir la realidad jurídica imperante en el orden nacional y en el orden provincial. En el orden nacional fue correctamente...

- Se retira la señora diputada María Adela Conde.

... reseñada por la miembro informante del Despacho de la primera minoría. No se desconoce que en el orden nacional se ha sancionado una Ley marco de regulación del empleo público que es la Ley 25.164 del año 1999,...

- Se retiran los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar y Enzo Gallia.

... que prevé un mecanismo de adecuación a la regulación a los diferentes organismos, reparticiones y dependencias del Estado por vía convencional, lo que supone remitir a su vez a las disposiciones de la Ley 24.185 de 1992 de Convenios Colectivos de Trabajo. El Convenio 154 de la OIT -ratificado por Ley 25.344 en 1987- prevé la atribución estatal para fijar modalidades particulares de aplicación del Convenio respecto de la Administración Pública. Tampoco se desconoce que efectivamente se ha celebrado un Convenio Colectivo de Trabajo general para el sector público ratificado por el Decreto 66/99 y debo señalar que jurídicamente ello ha sido posible porque el marco jurídico constitucional aplicable a nivel nacional, el artículo 76 de nuestra Constitución nacional, le ha dado debido sustento porque el Congreso de la Nación expresamente ha delegado en el Poder Ejecutivo la atribución de concertar y concluir determinadas condiciones de la relación con los empleados públicos mediante las leyes citadas que son materia de administración. No me voy a extender sobre ello pero debe remarcar que en nuestra Provincia el ordenamiento jurídico que regula la cuestión es absolutamente distinto. Nuestro marco constitucional provincial es el siguiente: ...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... El artículo 7º de la Constitución provincial, lo voy a leer, refiere que: “Los Poderes

públicos Ejecutivo, Legislativo y Judicial no podrán delegar sus atribuciones, ni los magistrados y funcionarios sus funciones bajo pena de nulidad. Ni unos ni otros podrán arrogarse, atribuirse ni ejercer más facultades que la expresamente acordadas por esta Constitución y las leyes que reglamenten su ejercicio.”. A su vez, el artículo 59 de nuestra Constitución provincial refiere que: “Los empleados públicos, provinciales y municipales, serán designados por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia. Los estatutos respectivos determinarán también el régimen de estabilidad, ascenso y cesantía,...”. El artículo 101 de nuestra Constitución provincial que legisla sobre las facultades, las prerrogativas que le corresponde a esta Legislatura Provincial, en el inciso 15) le da como facultad la de “Crear y suprimir...

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... empleo con sujeción a lo dispuesto en esta Constitución determinando las funciones, responsabilidades y remuneración,...” en tanto que el inciso 35) del mismo artículo refiere que nos corresponde a nosotros, reitero, “Dictar el estatuto de las profesiones liberales, de la magistratura, de los empleados públicos y de los docentes.”. En síntesis, en la Provincia del Neuquén le corresponde a este Poder Legislativo dictar el Estatuto de todos los empleados públicos incluyendo a los docentes, determinar sus funciones, responsabilidades y remuneración y fijar el régimen de estabilidad, ascenso y cesantía y estas atribuciones de ninguna manera pueden ser delegadas conforme la clara letra del artículo 7º de nuestra Carta Magna provincial. En ese marco corresponde analizar los Despachos correspondientes a este proyecto de modificación de la Ley 1974 y no se requiere ser experto porque salta a la vista que la Ley 1974 y consecuentemente sus eventuales modificaciones son absolutamente contrarias al texto expreso de nuestra Constitución provincial. Las atribuciones de este Poder Legislativo están expresamente contempladas en nuestra Constitución, son muy claras y son muy precisas y en los discursos escuchamos -tanto desde el más vigoroso oficialismo...

- Reingresan los señores diputados Daniel Alberto Muñoz y Carlos Alberto Moraña.

... como de la más acérrima oposición- que hay que respetar lo que manda nuestra Constitución. Las cláusulas constitucionales que acabo de referenciar rigen, están vigentes y nos obligan a todos, y además debo agregar que no son antojadizas, ilógicas o retrógradas, todo lo contrario, porque reconocen la atribución del poder representativo de la voluntad popular por excelencia para decidir cuánto y cómo se gastan los recursos estatales, esto es, los recursos de todos los habitantes de la Provincia. En la historia política la primera atribución que tuvieron los parlamentarios -aun antes de la específicamente legislativa- fue precisamente la vinculada al Presupuesto del Estado. Por lo demás, y no corresponde profundizarlo porque ya ha sido advertido por la doctrina más prestigiosa, hay muchísimas diferencias entre el empleo público y el empleo privado; la más importante es que en el empleo público el empleador no es un empresario que busca maximizar sus ganancias o sus ingresos sino que es el gestor de los intereses públicos que deben prevalecer respecto de los intereses sectoriales por respetables y legítimos que éstos sean. Entonces, es inherente a la lógica del sistema representativo y democrático que sea este Poder Legislativo quien determine cómo y cuánto se gastan los dineros públicos y qué condiciones de trabajo y de remuneración corresponde asignar a sus empleados, considerando no sólo los intereses de los trabajadores sino también los intereses del conjunto. Precisamente, en esta materia se

advierte el rol de gestor del interés público del Estado porque en todos los regímenes de negociación colectiva entre trabajadores y empresarios, es la autoridad administrativa la que debe homologar el convenio acordado como recaudo de su vigencia y la que examina primordialmente si éste afecta o no el interés público; por ejemplo, un aumento desmesurado de las remuneraciones de algún sector podría implicar el aumento de productos básicos que afectarían de manera ineludible a quienes tengan menores ingresos.

Por todo lo expresado, no vamos a acompañar ninguno de los Despachos, votando por la negativa. Lo hago con la convicción de cumplir con la Constitución provincial, lo hago sin demagogia y sin oscuras intenciones. ...

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... No nos interesa hostigar al Gobierno propiciando el conflicto permanente, ni mucho menos apoyar iniciativas que consideramos incorrectas. Mi voto está inspirado en la necesidad de reivindicar a la política como el ámbito para la gestión de los intereses del conjunto.

Por último, y habiendo adelantado el sentido de mi voto, no puedo dejar pasar por alto y debo lamentar la metodología empleada en el tratamiento al presente proyecto, porque acá no hubo debate, no hubo tiempo de estudios, no hubo espacio para la construcción de consensos ni para realizar aportes constructivos, que es lo que entendía yo veníamos haciendo desde rato. En las distintas Comisiones de esta Legislatura hemos debatido cuestiones también importantes, pero hemos debatido sobre la mutisia, hemos debatido sobre el día del musicoterapeuta, hemos debatido el nombre que corresponde asignarle a la Biblioteca de esta Legislatura, un largo debate se dio para ver el nombre que le poníamos a la Comisión de Derechos Humanos creada en esta Legislatura y en este tema que toca directa o indirectamente a miles y miles de trabajadores en esta Provincia, que hace referencia a la representación sindical en los Convenios Colectivos de Trabajo, que hace referencia a la validez que van a tener los acuerdos logrados en ese ámbito, con una velocidad inusitada pasó raudamente este proyecto por la Comisión sin que tuviéramos tiempo material de realizar ningún aporte constructivo. Por ello, señor presidente, y lamentando nuevamente esta metodología, adelanto el voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara, creo que la síntesis de esto es que vienen por el derecho de huelga, la eliminación de todos o por lo menos importantes elementos del derecho de huelga es lo que yo sintetizo políticamente de esta discusión. Creo que lo han expresado varios legisladores con anticipación a quien habla, la premura con que se trató, los cambios raros que se producen entre lo que se sancionó...

- Se retiran los señores diputados Eduardo Domingo Mestre, Rubén Enrique Campos y Jorge Eduardo Conte.

... en la Comisión y que nosotros tuvimos oportunidad de leer y lo que nos encontramos hoy en el papel, creo que hace que tengamos cierta sospecha de que lo que

hay es una decisión política de ir contra el derecho de huelga de los trabajadores del Estado. ...

- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... Yo voy a hacer una referencia a la competencia que tendríamos o no para legislar sobre esta materia. Allá por el año 1991 se firmó un convenio entre la Nación y la Provincia, en donde la Nación delegaba determinadas facultades que se relacionaban con su competencia para legislar en materia laboral que fue ratificado por una Ley que es la Ley 1973, que es exactamente la Ley anterior a la 1974, que es la que sancionó la cuestión de las paritarias. Cuando uno va a los artículos de la Constitución nacional, para no redundar porque ya han hablado muchos legisladores sobre esto, yo básicamente hago referencia al artículo 75, inciso 12), que es el que habla de las atribuciones del Congreso de la Nación y dice claramente que la legislación sobre el trabajo y la seguridad social es una competencia de la órbita nacional. Si esto que ya lo discutimos y lo dijeron algunos legisladores preopinantes, lo discutimos muchísimo con la Ley de Hidrocarburos, qué competencia tenemos porque en ese momento hablábamos de un Código de fondo, también el Código minero; bueno, ahora hablamos de una cuestión de fondo que es la cuestión del derecho al trabajo y la seguridad social. Esto -que yo no lo hago como una afirmación sobre la cual voy a tomar una decisión, sino que lo hago como un planteo en duda respecto a la posibilidad de tener o no la competencia- ha sido ratificado por la Provincia, que firmó un acuerdo en el '91 que en el último artículo dice que tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable por otros cinco años más, salvo que fuera denunciado, o sea que en el año 2001 perdió vigencia este acuerdo, por ende, entendemos nosotros, pierde vigencia la Ley 1974 que es la Ley de Paritarias en la Provincia. Esto hace, esta duda hace...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... que nosotros no acompañemos ni el Despacho de la mayoría ni el Despacho en este caso de la minoría, aunque debo también hacer un reconocimiento que no existe la sospecha en el Despacho de la minoría que estén yendo por el derecho de huelga sino que están yendo a respetar el derecho de huelga; aun -entiendo- poniendo en duda la competencia, en el Despacho por la minoría se respeta el derecho de huelga, que yo creo -insisto- es lo que se está planteando en el Despacho por la mayoría y voy a dar solamente...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... del proyecto algunos elementos que también han sido mancillados ya y dichos por otros legisladores: cuando se pone un mínimo en la representación, cuando en el propio artículo 2º dice "... para el caso de que se tratara de una negociación a aplicarse en el ámbito general, la Comisión se integrará con las...", así, "...con las dos o tres asociaciones...". En términos jurídicos, "las dos o tres asociaciones" realmente no entendemos muy bien qué significa esto. Cuando el artículo 7º dice: "... la realización de esfuerzos conducentes a lograr acuerdos consensuados." esto tiene muy mala técnica legislativa pero si no se hacen los esfuerzos conducentes, que nadie sabe qué significa

hacer esfuerzos conducentes, dice que se podrán aplicar sanciones. ...

- Reingresa la señora diputada María Adela Conde.

... En el artículo 5° -que modifica al 8°- dice que: “Será de aplicación supletoria...”, fíjense lo que dice: “Será de aplicación supletoria -en tanto sea compatible con...

- Se retira la señora diputada María Adela Conde.

... lo dispuesto en la presente Ley- la normativa nacional.”. Este también es un error gruesísimo. Y después lo del artículo 13 que también fue dicho por otros legisladores, estamos planteando la eliminación de la ley más favorable. ...

- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Marcelo Alejandro Inaudi.

- Reingresa la señora diputada María Adela Conde.

... Todo esto indica, todo esto indica si además sumamos que estamos hablando en la notificación del Convenio Colectivo de Trabajo de quince días hábiles prorrogables por la eventualidad, si las circunstancias así lo aconsejaren y después introduce otro concepto que es el que habla de la práctica desleal. Hay una serie de cuestiones que uno puede concluir que en el Despacho que se va a estar...

- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.

... aprobando además de que seguramente pasará como la Ley de Hidrocarburos, tenemos un año sin aplicarse porque no tenemos jurisdicción, se sigue aplicando la nacional, esto lo dijimos, lo dijimos, hicimos todo un debate, ponemos todas las cosas a consideración y después de un año nos tenemos que dar cuenta de que la Ley de Hidrocarburos provincial no pudo aplicarse porque no tenemos jurisdicción para hacerlo. Nosotros entendemos que en este caso no tenemos competencia para trabajar en esta cuestión. Por ende, sintetizo,...

- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... se violentan principios nacionales, se plantea seriamente una cuestión de limitación del derecho de huelga con los trabajadores y acá es donde entramos a correr el velo a cuáles son las intenciones del aceleramiento en el tratamiento y de la no posibilidad de que generemos un debate ni entre nosotros, ni escuchando a las organizaciones que tienen que ver con el sector. Así que yo no voy a acompañar ninguna de las dos propuestas...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios

señores diputados.

Sr. TOMASINI (FPN).- ... y dejando en claro que estamos construyendo una Ley que va a tener serias dificultades en la Justicia posteriormente.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Tomasini.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

Sra. ACUÑA (APN).- Gracias.

Señor presidente, señores diputados, en nombre de mi Bloque Apertura Popular del Neuquén quiero expresar la importancia de poder contar con una norma legal superadora a la ya existente en defensa de los verdaderos...

- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... intereses de los agentes de la Administración Pública, entre ellos mis queridos colegas docentes.

Este proyecto, que modifica la Ley 1974 y garantiza la participación de los gremios con personería gremial que cobijan la totalidad de los de los empleados públicos, incluidos los de Educación, plantea una integración genuina y democrática de todos los sectores involucrados, para lograr un Estado eficiente y fundamentalmente condiciones más dignas para todos los trabajadores del Estado.

Es relevante que en nuestra Provincia, que viene de constantes luchas gremiales, hoy se pueda disponer de la herramienta legal que permita al Estado y sus trabajadores, en un amplio debate y participación, poder consensuar en paritarias todas las diferencias existentes, logrando así el contar concretamente con un mejoramiento en las relaciones laborales, acorde a la situación económica vigente y a las políticas de integración y desarrollo generadas por las provincias y el Estado nacional, para lograr una Patria justa y soberana.

Adelantamos nuestro voto afirmativo al Despacho por mayoría, pidiéndole a Dios que nos ayude a encontrar el camino hacia un destino de grandeza en un marco democrático y plural como el que se está planteando.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada Acuña.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara, primero quiero manifestar y hacer extensivo a los diputados presentes, mi repudio al acto de intolerancia que hemos tenido hoy...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... en esta sesión a raíz del tratamiento de este tema, por parte de alguien que disfrazado de periodista pretende arrogarse la representación de los que no representa porque, en este tema, toda la representación política a favor, en contra de un proyecto, de otro o de ambos está perfectamente presente en esta Honorable Cámara como representación del pueblo y de los sectores, de las leyes que tratamos. Y comienzo con

esto porque así comenzó esta sesión, con un acto...

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... también de agresión e intolerancia en Centenario, referido por el diputado Conte y creo que no podemos dejar pasar este tipo de manifestaciones y de intolerancias porque cuando el presidente refirió la inhibición para que la barra hoy esté ocupada por los representantes gremiales, la verdad es que yo no estuve con aviso en el plenario del jueves pero me imaginé que debía tener sus razones. Después de este acto de intolerancia, sin ninguna duda veo que la representación y el acompañamiento de los sectores populares que tienen que ver con los temas que vamos tratando, en realidad tienen un enemigo para su presencia y que son estos sectores de la intolerancia del Neuquén,...

- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.

... que impiden que los representantes del pueblo puedan hacer su trabajo político delante de la gente, delante de los sectores porque los mismos son manipulados por verdaderos agitadores profesionales de los que en Neuquén, evidentemente, hay una fábrica. Por eso quiero extender a los diputados esta preocupación y este repudio no porque tenga una importancia mayúscula para nuestro trabajo, señor presidente, sino porque ese pequeño acto de intolerancia para nuestro trabajo, mañana en la prensa va a tener una magnitud de, por lo menos, la mitad de lo que hemos tratado, discutido y defendido posiciones. Entonces, el título de esa foto mañana debe ser “la intolerancia de los que no representan a nadie en Neuquén agraviando a los representantes políticos que la gente,...

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Omar Molina.

... en el uso de la democracia, ha elegido” y creo que tiene esa importancia aunque la misma sea mediática y no afecte nuestro trabajo político.

Con respecto al tema que estamos tratando, señor presidente, que no sólo vamos a votar afirmativamente sino que somos parte y formamos parte como que la diputada Saldías ha sido miembro informante de este Despacho por mayoría, debo decir que realmente creo que hubo en este debate que estamos teniendo hasta ahora un gran ausente en todas las exposiciones que hemos tenido y ese gran ausente, presidente, a mi juicio es que efectivamente la Ley 1974 hasta ahora no funcionaba, esa Ley no estaba funcionando, tiene algún problema para las dos partes o para una de las partes pero operativamente esa Ley no estaba funcionando...

- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.

... y yo no escuché ni me he enterado en los últimos dos períodos legislativos de

ninguna propuesta, declaración o proyecto -que no sea del oficialismo como es éste hoy, del Gobierno- que haya manifestado esta ausencia o inmovilidad de las paritarias en Neuquén a partir de defectos...

- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

... técnicos, de posiciones políticas o de algún problema que hace que, según mis registros, la última paritaria que funcionó realmente fue en el año '93 -en el anterior Gobierno de Jorge Sobisch- y la última convocada que terminó sin funcionar por problemas de repudios, de posición, etcétera, fue en el año '96 ó '97 en el Gobierno de Felipe Sapag; esto quiere decir que durante once años esta Ley, si estos registros son verdaderos, en realidad no estaba funcionando. Entonces, hoy un proyecto del Poder Ejecutivo que no puede tener otro espíritu que darle operatividad a una Ley que no permite que las paritarias, que es la máxima representación de lo que es la mesa de negociación entre trabajadores y el empleador estatal, que las paritarias no han funcionado porque algún problema debe tener y este proyecto de Ley yo lo tomo en general -en particular me siento absolutamente contenido en él- como un proyecto que tiene que ver...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... con una propuesta de necesidad intrínseca de uno de los responsables de las paritarias que es el Estado del Neuquén, de una propuesta para mejorar las condiciones, que se puede estar a favor o en contra pero evidentemente es de mejoramiento de las condiciones de la Ley 1974 que -repito- hasta ahora no está funcionando.

Señor presidente, porque me fue solicitado y como diputado, yo he recibido a la Asociación de Trabajadores del Estado para ver e intercambiar opiniones con respecto al proyecto de Ley del Poder Ejecutivo y le puedo asegurar -yo no quiero convertirme en el interlocutor de lo que no soy ni la voz del mayor y más importante gremio de la Provincia- pero como ningún diputado que esté en contra de este proyecto con alguna disidencia con este proyecto ha referido qué es lo que piensa, sé que se han reunido también con el secretario general de ATE; yo debo manifestar, señor presidente, que en la recorrida que hicimos con el señor Dobrusín de todo el proyecto del Poder Ejecutivo, en lo estratégico no había diferencias. Es más, quiero manifestar las dos diferencias mayores que encontramos en función de su visión y de su óptica en este proyecto: una de ellas era por...

- Se retira el señor diputado Osvaldo Omar Molina.

... una interpretación que en realidad puede ser que pueda dar motivo a un mejoramiento de la redacción del artículo 2º, en donde la parte que dice que a falta de consenso...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Omar Molina.

... para unificar la representación gremial, la Comisión se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el sector de la Administración Pública al cual se aplicará el Convenio, respetándose un mínimo de un representante por entidad sindical,...

- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

... la entidad sindical tenía el temor de que esto pudiera representar un aumento en el número de los cinco miembros, un aumento con una manipulación en los cinco miembros que este artículo determina por parte de la Comisión gremial. Yo le expliqué que no lo interpretaba así, como evidentemente es; esto trata de que no aparezcan dos representantes de dos entidades gremiales en un solo asiento y no al revés y puede merecer alguna corrección en el tratamiento en particular ratificando que son cinco representantes. ...

- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra y Carlos Enrique Sánchez.

... Y la otra, señor presidente, es en el artículo 11 del mismo proyecto en donde me señalaba el secretario general de ATE que la prórroga que habilitaba a los quince días...

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... en la Comisión Conciliadora no tenía término, si esto era un dato que dejaba abierta la posibilidad de una extensión ilimitada a esta Comisión Conciliadora. Justamente, creo que ha habido un consenso considerable, en el día de mañana creo que va a ser de consenso que sea limitada esta prórroga a quince días o alguna otra propuesta que haya en la discusión en particular. Después, le puedo asegurar, señor presidente, que salvo la impresión del señor secretario general de ATE de que, evidentemente, esta modificación puede generar conflictos judiciales -como aquí se ha dicho-, no había una disidencia estratégica como para tener un cuadro de dramatismo como el que en alguna opinión se ha trasuntado. Es más, en la parte que yo creo que sí es la única disidencia estratégica con el Despacho del Partido Justicialista -porque en lo demás veo que ese Despacho por minoría tampoco tiene grandes diferencias que no puedan conciliarse- es en el tema de la presencia del gremio de los docentes. El secretario general de ATE manifestó que no tenía ningún problema que los docentes pudieran sentarse a esta mesa y eso que sería el principal perjudicado en cuanto al número de su representación por ser el gremio más grande de la Provincia. Evidentemente, la posición de ATEN de no sentarse a una mesa de paritarias con la excusa de que las condiciones de trabajo se discuten en el Consejo Provincial de Educación, yo creo que independientemente de que es una valoración de blanco o negro que puede no contrastarse porque perfectamente esa posición puede ser llevada a una paritaria, le digo sinceramente que yo creo que si el general Perón -elemento activo y casi fundacional de las paritarias gremiales en la Argentina y con gran incidencia en el mundo- se levantara hoy y viera que un gremio de la importancia de ATEN se niega a sentarse en una paritaria porque dice que las

condiciones de sus trabajadores se discuten en otro lado, yo creo que inmediatamente esa resucitación tendría un término inmediato. Y también en la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, acá hemos escuchado...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... muchas regulaciones y muchas opiniones con respecto a la OIT y yo creo que objetar una paritaria por parte de una actividad gremial hoy, objetar su propio asiento, es una cuestión tan contradictoria que o no se entiende o tengamos la confianza de que va a madurar.

Por último, señor presidente, es cierto que este proyecto de Ley ha tenido un tránsito casi de cólico en esta Legislatura por su velocidad (risas); es probable que haya faltado algún diálogo e intercambio con sectores gremiales o con sectores representativos de lo que estamos tratando como hemos tenido, por ejemplo, con la riqueza de lo que hemos tenido en la reforma de la 2302 a pesar de que con todos esos intercambios con sectores representativos, después ha quedado...

- Se incorpora el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... ese proyecto sin tratar por parte de los diputados. Pero yo quiero advertir en este momento, señor presidente, que eso puede quitar algo de legitimidad a la decisión que vamos a tomar ahora, de ninguna manera...

- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... le quita legalidad y también quiero advertir que esta misma crítica a la velocidad del tratamiento de temas en esta Cámara se ha hecho con el reemplazo de los vocales del Tribunal Superior de Justicia en donde la Constitución y las leyes nos obligan en sesenta días a expedirnos y se ha criticado porque hemos sacado un reemplazo de un vocal en cuarenta y cinco, cincuenta días; es decir, acá evidentemente la velocidad en el tratamiento de los temas por parte de las minorías está siendo objetada políticamente cuando en realidad es el trabajo que nos corresponde hacer desde un sentido o de otro, intercambiando y discutiendo las políticas pero, finalmente, llegando a alguna conclusión en la representación que nos dio la gente.

Señor presidente, muchas gracias y reitero nuestro apoyo al Despacho de mayoría.
Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rachid.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

Como diputado de esta Provincia donde mi responsabilidad fundamental es mirar el futuro,...

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... perfeccionar las leyes o defender los intereses de los más débiles, tampoco me puedo olvidar ni de mi pasado ni de mi futuro; soy un trabajador estatal y agremiado a la Asociación de Trabajadores del Estado. ...

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... Por lo tanto, entiendo que este proyecto del Poder Ejecutivo lesiona gravemente los derechos de los trabajadores estatales del Neuquén e incorpora elementos de leyes de las más retrógradas que se haya conocido en nuestro país.

Queda claro que nuestra Constitución nacional como la provincial, como los convenios de los organismos internacionales de trabajo, dejan establecida la necesidad de que las organizaciones sindicales...

- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... actúen con autonomía e independencia con respecto al Estado -Convenio 87 de la OIT- o con respecto a los empleadores y a los partidos políticos. Este tema se vincula, fundamental y esencialmente,...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... con el reconocimiento de la personería gremial al sindicato con más representatividad, al que se otorga el poder de negociación en la celebración de los Convenios Colectivos para esta actividad. Al respecto, la práctica nacional ha sido la de atribuirle personería gremial exclusiva a la entidad gremial más representativa, con mayor número de afiliados y sólo en el año '56 se intentó un régimen de pluralidad sindical pleno que establecía la creación de una comisión intersindical para la conformación del Convenio Colectivo; por supuesto que este régimen fracasó.

Para concluir, adelanto mi voto negativo al proyecto elevado por el Poder Ejecutivo por entender que se quiere utilizar un método que contempla la pluralidad sindical, método que es contrario a la manda...

- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.

... constitucional, a la normativa nacional e internacional con aplicación local pero fundamentalmente -como ya lo adelanté en párrafos anteriores- este método fue utilizado sin éxito...

- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

... en el año 1956 por la Revolución Libertadora, por eso me extraña escuchar la reivindicación al general Perón sobre estos temas cuando fue justamente la Revolución Libertadora que impuso un régimen de este tipo, que es el mismo proyecto que se está aprobando por la mayoría. La presente normativa que se intenta aprobar contiene secuelas de ello, y aquello que fue el comienzo de las tragedias más lamentables que sufrimos todos los argentinos, atacar de esta manera los derechos de los trabajadores proponiendo una Ley que no contempla la voluntad del personal público en la forma en que debería instrumentarse la negociación no es democrático. ...

- Reingresan los señores diputados Gemma Alicia Castoldi y Bernardo del Rosario Vega.

... Y si hoy tenemos una manifestación en la puerta de esta Legislatura es porque no fueron oídos para la sanción de esta Ley que claramente los deja en una posición de inferioridad antes de comenzar las negociaciones. No debemos olvidarnos que quien envía este proyecto es el empleador. La democracia, señor presidente, se constituye entre todos y con todos, incluidos los que hoy están manifestando fuera de esta Legislatura, aunque le pese al Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rojas.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente, señores diputados.

Ya se ha dicho bastante por lo menos desde el ámbito de lo que se conoce como el arco opositor, incluyendo...

- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

... en esta oportunidad al Bloque de la Unión Cívica Radical, por eso no voy a reiterar muchos de los conceptos que se vertieron respecto de cuestiones de orden constitucional y de otros temas. Pero quiero hacer algún breve análisis de una cuestión estrictamente política y voy a empezar leyendo un párrafo que es exactamente cómo concluyó la sesión en la que se aprobó esta Ley que hoy estamos modificando. Dice así el texto de la versión taquigráfica: “Señor presidente Brollo: Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día. Antes de levantar la sesión...” nos decía Brollo “... quiero agradecer la presencia de esta barra bulliciosa y adherir a este festejo. Agradecemos la presencia del señor secretario general de ATE,...

- Reingresan los señores diputados Carlos Enrique Sánchez y Horacio Alejandro Rachid.

... señor Julio Fuentes, del señor ministro de Gobierno y Justicia, doctor Osvaldo Pellín, y miembros de su Ministerio. Muchas gracias. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.”. Y fijese qué cosa, no? qué paradójico! cómo empezó esta sesión! Con una barra vacía, no con el bullicio sino con el reclamo, con el bombo, probablemente con la represión, no he estado afuera, no tengo datos todavía. Y por qué esto? Y quiero recordar también algunas otras cuestiones porque fue muy importante este debate parlamentario y creo que hubiera sido importante poder charlar sobre este debate parlamentario, en esto que no se dio porque acá no se discutió absolutamente nada, lo que se está haciendo ahora es nada más que homologar el proyecto del Poder Ejecutivo, hoy somos homologadores, o son homologadores quienes van a levantar la mano. El miembro informante en su oportunidad por la mayoría -era época de mayoría y minoría- calificó a...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... este proyecto de Ley como un proyecto revolucionario y dijo: “Hoy aquí en

Neuquén, año 1992, nuestro Gobierno provincial con esta iniciativa y nosotros responsables de legislar vamos a tomar, reitero, la vanguardia en este país y sin lugar a dudas en gran parte de América Latina...”, y dónde quedó todo aquello? Además, si seguimos leyendo nos vamos a encontrar que se hace puntual referencia al diálogo que hubo, a las negociaciones, a las conversaciones que se realizaron con los distintos sectores gremiales para arribar a la sanción de esta Ley. Insisto, y dónde quedó todo esto? Se ha dicho también, evidentemente no funcionó pero no funcionó por una clara y absoluta responsabilidad del Gobierno provincial y por qué es esto? No porque lo digo yo sino porque lo dijo un juez que sancionó al Gobierno de la Provincia con astreintes durante meses, astreintes que llegaron -si mal no se me informó- a superar los cien mil pesos/dólares en ese momento, cuando eran astreintes diarios de treinta pesos o algo por el estilo. Imaginémos entonces cuánto tiempo el Estado provincial no se sentó a la mesa de negociaciones. Y vuelvo a insistir, esto no lo estoy diciendo yo, esto está en un expediente judicial y esta plata se pagó y quien paga la multa es quien evidentemente incumple y como respuesta al incumplimiento nos encontramos con este tema, con esta cuestión en la que se presume que a partir de modificaciones inconsultas, que no se nos permitió siquiera debatirlas a los diputados de la Provincia, esto se va a solucionar maravillosamente. No se va a solucionar. Estamos hablando de paritarias y yo lo dije: paritarias, entre pares; estamos planteando un marco -porque esto es un marco- en el que debe darse la negociación, estamos diciendo cómo se debe conformar...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable
Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de
Chrestía.*

... la mesa de la negociación y en este decir cómo se va a conformar la mesa de la negociación le estamos diciendo a quienes se supone que deben ser parte de la mesa: “ustedes se quedan afuera, nosotros vamos a resolver dónde se sientan y vamos a resolver cuántos son y no los vamos a escuchar”. Esto es grave y por eso nosotros no estamos acompañando este proyecto.

Y quiero hacer una aclaración respecto a la cuestión de la celeridad. Esto que estoy expresando ahora en ninguna medida significa consentir el irregular procedimiento al que hice alusión al principio de esta sesión, porque estamos tratando un Despacho distinto al que se puso en consideración de los diputados en la Comisión y esto ha quedado absolutamente claro. Voy a tener entonces que quedarme un rato más cada vez que termine una Comisión a ver si a alguien se le ocurre hacerle un cambio y me propone la modificación. No, señores; cuando se dice se levantó, se levantó y se terminó y sino convoquen a otra reunión de Comisión. Y esa irregularidad hace a la nulidad del tratamiento pero es la irregularidad producto no de la celeridad, no es la irregularidad producto de la cuestión que se necesita sacar rápido, es la irregularidad producto de lo que se tiene que sacar sí o sí, venga como venga y sin razón, no hay capacidad y no hay posibilidad de debate serio. Esta es la causa por la cual esto salió rápido, no porque hacía falta, salió rápido porque el proyecto del Poder Ejecutivo no admite ningún tipo de discusión.

Y voy a decir algo más. Ha quedado demostrado,...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis
Romero.*

... y espero que nos tomemos todos los diputados el trabajo de releer esta versión

taquigráfica, que de esto no se entiende nada, porque acá se ha hablado de Derecho Privado, se lo ha mezclado con Derecho Público, no se advierte lo que es el Derecho Laboral, se lo mezcla con el Derecho Administrativo. Ha sido una mezcla y una ensalada de cosas que realmente es el manual de lo que no tiene nada que ver y es lamentable que esto sea así, sabe por qué es así? Porque naturalmente que no todos los diputados tienen que ser abogados pero sí todos los diputados tienen que tener el tiempo suficiente para estudiar, para analizar; yo tengo que tener el tiempo suficiente para analizar y para estudiar porque, señores, esto es político pero la ley es la primera fuente del Derecho. Nosotros estamos construyendo Derecho, y cuando construimos Derecho tenemos que ser respetuosos del Derecho y no podemos elaborar este tipo de cosas, este tipo de cosas infundadas, pero no desde lo político, infundadas desde lo jurídico...

- *Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... porque insisto, se ha hecho una mezcla realmente lamentable de competencias nacionales y provinciales que no tienen absolutamente nada que ver. O alguien discutió alguna vez la facultad de los gobiernos provinciales respecto del Derecho Público provincial? Nadie lo discutió. Qué tiene que ver la Corte? Qué tienen que ver todas las cosas... el 75) y todo lo demás? Y lo digo con respeto, por algunos colegas que en otro sentido lo citaron y lo mencionaron; pero no tiene nada que ver con lo que se dijo y esto es lamentable. Se han citado cuestiones de las Convenciones Colectivas de Trabajo en el ámbito privado, cuando bien dijo el diputado de la Unión Cívica Radical que no tienen nada que ver porque no es el empleador que busca el rédito, el Estado cuando es empleador. Se ha hablado de modernizar; todas las tendencias modernas en esta materia apuntan a la negociación colectiva en el Estado con el objetivo de modernizar y de hacer más eficiente al Estado, pero resulta que ahora, en aras de la modernidad, lo estamos eliminando, pero no lo estamos eliminando en el texto de la Ley, lo estamos eliminando en la forma en que se está gestando y en una concepción política autoritaria que, evidentemente, va a impedir la verdadera negociación porque en la ley no es importante la letra, en la ley es importante el espíritu y por eso estamos hablando acá, y por eso los taquígrafos están tomando nota, y por eso los jueces tienen que ir a las versiones taquigráficas cuando tienen que analizar una ley porque esto es lo sustancial de la ley: el debate, la discusión, el análisis. Lamentablemente no se ha dado y lejos de darse, insisto, se ha hecho una confusión de cosas que realmente es preocupante.

Señor presidente, me gustaría que el oficialismo repase el espíritu de aquellos diputados del '92, de una minoría -incluso- que tenía su propio proyecto pero que en aras de resolver la cuestión y después de consultas, retiró su proyecto y adhirió al de la mayoría que salió por unanimidad, que salió con los aplausos de los que hoy en lugar de aplaudir nos están diciendo de todo. Y de dónde nace el error? Yo sé que esto va a salir igual, yo no estoy pensando que a alguien siquiera se le va a ocurrir ir al baño para no votar esta Ley cuando sea el momento de levantar la mano, pero quiero que reflexionemos porque estas cosas no pueden repetirse porque le estamos haciendo mal a la República. Porque estamos haciéndole mal a la República, porque esto también es intolerancia. O no es intolerancia no escuchar a los pares y estamos hablando de paritarias? O no es intolerancia impedir que haya gente en la barra? O no es intolerancia poner cientos de policías por todos lados? Qué es eso? Eso es democracia? Si eso es democracia, realmente va a haber unos cuantos que van a tener que revisar conceptos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- (La diputada Kreitman dialoga con el diputado Moraña). Bueno, digo fuera de micrófono, es difícil retomar la palabra cuando el presidente de mi Bloque ha sido tan elocuente en su discurso. Yo realmente no me voy a referir a los derechos de los trabajadores en esta oportunidad porque creo que en aquella reunión de Comisión, aquella corta reunión de Comisión que no fue nada más que una formalidad para que el oficialismo saque Despacho, dije lo que entendía por los derechos de los trabajadores, y un profundo homenaje a aquellos que hasta han perdido su vida por defender derechos, por lograr derechos.

Pero quiero referirme a algo que me pasó cuando empecé -allá en diciembre del '99- a ser concejal de la ciudad y de pronto, de la noche a la mañana,...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... había dejado de ser una increíble persona, militante, trabajadora, bárbara, para transformarme en política, y yo decía: qué pasó?, soy la misma persona. ...

- Se retiran los señores diputados Enzo Gallia y Osvaldo Omar Molina.

... Esto pasó, lo que pasa hoy acá en esta Casa. Reivindico la política, por eso estoy en esta banca; creo en la política como una herramienta para transformar...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... la realidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. No creo que se pueda legislar a espaldas del pueblo, ésta es la razón porque la política está desprestigiada, el ejemplo de hoy es lo que determina que los políticos seamos mala palabra.

Yo, presidente, digo, la obligación que tiene el Estado de resguardar la paz social no es de los trabajadores que están afuera, es del Estado, es de aquellos que legislan a espaldas del pueblo. Molestan los bombos, molestan las marchas, pues llamen al diálogo, escuchen a la gente. Esto es soberbia, esto es decisión de sacar las cosas como sea, ésta es la destrucción del sistema republicano, no hay división de Poderes, se hace lo que el Poder Ejecutivo dice. Parece mentira en una Provincia donde algunos sectores -los oficialistas, por supuesto- reclaman a gritos la reducción de las retenciones a empresas, algunas casi tan poderosas, las más poderosas tal vez y sin embargo se trata una Ley de Paritarias sin sentarse a hablar con los trabajadores y en esa Ley de Paritarias se dice: muchachos, avancemos sobre los derechos adquiridos. ...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... Muchos de los que están sentados acá han sido y han ocupado espacios como trabajadores; la posibilidad de reflexionar que algún día tienen que volver a ese lugar, eso es lo que pido. ...

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... Por último, señor presidente, yo les recomiendo a todos los legisladores la lectura de un libro de un gran escritor, José Saramago; se llama "Ensayo sobre la Lucidez". Cuando lo lean se van a dar cuenta a lo que podemos llegar.

Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada Kreitman.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Realmente son muy elocuentes las expresiones de...

- Se retiran los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Carlos Alberto Moraña.

... diversos diputados, desde lo emotivo y desde el conocimiento de la norma que nos llaman a reflexionar sobre el paso que en esta Cámara entre hoy y mañana se va a dar.

Un filósofo del Derecho, Hans Kelsen, decía: "La ley no se cumple por razones de coerción. La ley se va a cumplir por razones de adhesión, de convicción.". Parece contradictorio que un especialista diga que la ley no se cumple por razones de coerción, cuando uno de los caracteres sobresalientes de la norma, de la ley, ese conjunto de ingenierías traducido en párrafos, en órdenes y en cúmplase, tiene como característica sobresaliente la coerción; ergo, si no la cumpla tendré el condigno castigo. Pero este hombre...

- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... decía que por encima de eso, la ley se terminará cumpliendo por adhesión, por convicción del ciudadano de que es bueno cumplirla, de que es necesario, de que eso permite vivir con el otro, convivir.

Hay un especialista en conflictos a quien tuvimos la suerte de conocer en la década del '80, creo que sigue en FLACSO, es un sociólogo especializado en conflictos que es Ricardo Sidicaro, que hizo el análisis de los conflictos de muchos lugares en el mundo también el conflicto de El Chocón,...

- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... del Cipollettazo, el Viborazo, un especialista que decía que los conflictos normalmente tienen diversas causales, tienen diversos génesis, pero si hay uno por excelencia es cuando las partes no quieren ponerse de acuerdo, no quieren dialogar...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... y esto creo que es el leitmotiv de porqué la Ley ésta sancionada en el '92 y ésta que se va a aprobar ahora van a caer en desuetudo, van a formar parte de la miríada de normas incumplidas. La 1974 como funcionario y...

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... como ciudadanos la vivimos y la sufrimos varios y ya se notó allí cuando había ciertas cualidades y capacidades de consenso y de diálogo en el Gobierno de esa época, que parecía que lo que convenía era la provocación por parte de unas y otras partes, que parecía que lo que alimentaba y le daba esencia y vida a esas partes era el no cumplimiento de la Ley. Con ésta va a pasar lo mismo,...

- Se retira el señor diputado Sergio Antonio Farías.

... no hay ninguna duda, porque el remanido concepto en el oficialismo de consenso aquí notoriamente no se ha cumplido. Consenso implica -y perdón para aquellos que saben qué es consenso, lo repito- diálogo, aceptación de la opinión diferente, de lo opuesto; significa consulta con el fin de que vayamos acercando las partes para evitar el conflicto -razón de ser de posibles, no me cabe la menor duda, victimizaciones de seres e instituciones absolutamente inocentes-,...

- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

... porque como Hans Kelsen dice acá no hay convicción de cumplir la Ley porque acá es necesaria la provocación, porque aquí es necesario la confrontación de la fuerza por la fuerza...

- Reingresan los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Osvaldo Omar Molina.

... en sí misma y por lo tanto me canto en las leyes que sanciono. Qué paradigmático! Qué contrasentido!...

- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... Para qué estamos aquí si no es para sancionar luego de dialogar, escuchar al oponente, ver si sus opiniones tienen visos de razón, de hacer consultas en el tiempo que aquí hemos marcado aún para los especialistas, los técnicos de la Ley y llegar al consenso! No se ha hecho. Nuevamente se va a producir un refrito, una norma y en esto quiero reivindicar la facultad que tiene la Provincia en esto, no hay ninguna duda, esto es Derecho Administrativo, esto es conflicto a resolver vía las normas del Derecho Público y en eso las provincias tienen facultades. Lo que estamos haciendo y lo que van a hacer los que van a levantar la mano por el Despacho presentado por el Poder Ejecutivo, es ni más ni menos que difuminar la soberanía de la Ley, borrar la vigencia de la Ley, poner en riesgo la paz social y terminar con la seguridad jurídica, lo dije el

otro día en Comisiones: cuidado que estos dos últimos citados son elementos valiosísimos en el discurso oficialista. O qué creen que va a pasar cuando los dieciséis mil quinientos miembros de la docencia, más los cuatro mil que hay de personal administrativo sientan que son incluidos en una estructura, en una ingeniería legal que no les corresponde? Y el impacto de lo que allí va a ocurrir me preocupa como docente, mi vida es la docencia, porque van a victimizar a inocentes; el problema entre el marido y la mujer se lo van a hacer pagar a la criatura a quien tienen ambos que alimentar, en este caso a través del conocimiento en una Provincia que tiene enormes índices de desgranamiento, abandono, de chicos que llegan a la universidad y no pueden entrar porque no saben nada, se rompe el proceso enseñanza-aprendizaje que es tan sagrado como darle de mamar a un bebé, victimizan a terceros inocentes cuando vengán los cortes de caminos y de ruta y el productor chacarero no pueda llevar su manzana, que va a quedar al sol,...

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... a tiempo para ser procesada. Quiero que tomemos conciencia del paso que vamos a dar. Esta es una Ley que implica, lo dijimos el otro día, números más, números menos, cincuenta mil personas, porque esto va a impactar en las estructuras administrativas de los municipios y va a comenzar un reclamo y si multiplicamos y hacemos teoría numérica pura -que no es tan así-, son doscientas mil a doscientas cincuenta mil personas que se ven implicadas por esta normativa que hoy el oficialismo va a sancionar porque así se lo ordena el Poder Ejecutivo. Como decía un diputado preopinante, sería utópico pensar que alguno de los diputados del oficialismo hoy diga: no voy a votar esto, vamos a darnos un tiempo mayor Para qué? Para el consenso, para el diálogo, para escuchar al oponente, para ver si tienen razón o no. Lo que pasa es que en el diálogo en este Gobierno,...

- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... en el anterior y en el que viene desde el 10 de diciembre del '91 ha muerto, no tienen capacidad para sentarse las partes a dialogar, se desconfían mutuamente, la desconfianza es notoria.

Por otro lado, es doloroso que esta barra esté vacía, la llenó el oficialismo cuando tenía que sancionar leyes y nos puso el sonido y los insultos en el oído, sobre todo a los que estamos en la última fila y sin embargo el oficialismo lo permitió. Por qué hoy no se permitió que una comisión de representantes de distintos sindicatos que están implicados en esta Ley que el oficialismo va a sancionar estuviera presente? Dónde está el consenso, el diálogo, el respeto? Señores del oficialismo, con esta actitud de la bandeja vacía, nos han faltado el respeto porque nos metieron el ruido cuando sancionaron la Ley de reforma de la Constitución, nos pusieron sillas acá para que viniera todo el Poder Ejecutivo a divertirse o a premiar lo que ese día se sancionó; cuando tratamos la Ley de Hidrocarburos lo mismo.

Hay un aspecto que quiero remarcar, yo no me siento implicado dentro de lo que una señora desde el lugar del periodismo citó, para nada me siento indigno en esta banca; aquí me puso una parte del pueblo para decir lo mío, mi verdad y acá me voy a quedar en la medida en que pueda seguir llamando a la reflexión con mi verdad o nuestra verdad, sobre un tema gravísimo que hoy se va a sancionar. Yo lo que siento en el alma

son doce años casi y medio de fracaso con esto de las paritarias, estoy hablando de los doce años a partir de la Ley 1974. Los dos actores sociales, esto es, el Estado y los gremios,...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... han fracasado rotundamente. No impulsemos más fracasos, la ciudad, la sociedad esta ahíta de violencia; no produzcamos más violencia porque si fuere una pelea entre dos actores pequeños, pero son dos monstruos numérica, cuanti y cualitativamente hablando, el Estado -y el Gobierno que le da carnalidad- y los sindicatos que en la Provincia del Neuquén como todo es Estado-dependiente, son enormes, las manifestaciones de los sindicatos aquí son enormes y como somos una población con una base etária enormemente grande en chicos educandos, también los docentes tienen un número gigantesco. En esto que yo no voy a apoyar que es el Despacho de la minoría, del oficialismo, de la primera minoría del oficialismo, no se respeta la proporcionalidad, sientan a la mesa gigantes con pigmeos, para qué y se lo ve, hay que sumar y se da cuenta uno que esto ya está mal parido,...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... y por más que a ese chico mal parido le pongan oxígeno la cosa no va a funcionar, va a ser simplemente el hecho de fuerza rudimentaria de un partido a quien la ciudadanía pareciera que le dio la suma del poder público;...

- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.

... es posible, pero la suma del poder público hay que usarla con absoluto cuidado, de lo contrario, se pueden cometer situaciones gravísimas. Acá ha habido incremento de sueldos sin consulta, no les importa el castigo y el premio al empleado público y hubo incremento de sueldo porque sí y voy a citar textualmente: “porque soberanamente yo así lo he resuelto”,...

- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... palabras del gobernador, se tildó de soberano. Bueno, es una forma genérica, lata de decir gobernante; pero utilizó el término. Y miren el paradigma y el contrasentido: el aumento de sueldo, objetivo esencial entre otros importantes de todo sindicato, es rechazado por los miembros del sindicato; esto es una locura, esto es marchar para cualquier lado pero menos para donde hay que marchar. Y hacia dónde hay que marchar? Hacia el consenso, señor presidente, hacia el diálogo, hacia la aceptación del otro. Voy a votar -porque creo que es una facultad y como las leyes son perfectibles- por el Despacho de minoría expresado con anterioridad en sus argumentos por el presidente del PJ, porque si bien no es perfecto es un pasito más en una norma que no fue buena, la 1974. Como eso no va a salir, sean concientes los que vayan a votar el otro Despacho lo que va a ocurrir: nuevamente la lucha, la desconfianza y la pelea en la calle frente a

víctimas y terceros que no tienen nada que ver.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mestre.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

- Reassume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, dejando la misma el vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco Suste.

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, presidente.

En honor al tiempo voy a ser breve, pero no puedo dejar de decir lo que siento luego de tantas descalificaciones hacia el oficialismo. Nosotros hemos trabajado...

- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... con mucha seriedad este proyecto y también tengo que decir que no lo hacemos por levantarnos ni por obediencia debida, como aquí se nos ha tildado. Digo que el proyecto de reforma...

- Se retiran los señores diputados Francisco Mirco Suste y Eduardo Domingo Mestre.

... mejora los procedimientos para la conformación de las paritarias y de la conciliación establecido ya en la Ley 1974 para posibilitar ámbitos democráticos de discusión sobre aspectos relacionados con las condiciones de trabajo y relaciones laborales de los empleados de la Administración Pública y de los docentes. Además, de más está recordar a la Honorable Cámara que el Convenio Colectivo de Trabajo...

- Se retira la señora diputada Isabel Beatriz Kreitman.

- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... da lugar a normas que se aplicarán a todos los empleados públicos, aunque ahora estén esperando afuera, como se nos ha tildado de autoritarios por ese motivo, por lo que se requiere...

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... del establecimiento de reglas claras en cuanto a la modalidad de negociación. La reforma propuesta, señor presidente, les da a las partes...

- Se retira la señora diputada María Adela Conde.

... herramientas y espacios de negociación y conciliación que son acordes con las recomendaciones de la OIT para que ellas puedan asegurar -mediante los Convenios- cuáles serán en el futuro inmediato los derechos y obligaciones que recíprocamente deberán respetar. Ahora bien, la modificación en la representatividad paritaria o en el número de representantes por ambas partes, que es lo mismo, responde a la necesidad de que en las negociaciones sean escuchadas las voces de los afiliados cotizantes que han optado...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... por sindicalizarse en organizaciones de trabajadores más pequeñas, porque acá muchas veces, señor presidente, escuché decir -precisamente al miembro informante de la minoría- que había organizaciones sindicales muy importantes; yo considero que todas las organizaciones sindicales son importantes y sus voces deben ser escuchadas, por supuesto, respetando la proporcionalidad, es decir, pretende que se planteen las necesidades del sector en general pero dándoles la oportunidad de que se expresen los empleados públicos que han optado por afiliarse a asociaciones que no precisamente nuclean a la mayoría. De esta manera creemos, señor presidente, se democratizan aún más las instancias de toma de decisión en las condiciones y relaciones laborales de todos los empleados de la Administración Pública neuquina y de los docentes. ...

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... Podemos decir, entonces, ahora sí que la representatividad de los trabajadores en las mesas de negociación se aproxima a lo real, ya que está previsto que más de una entidad sindical integre las negociaciones. Es absurdo, señor presidente, pensar que con toda la normativa vigente en el Derecho Internacional impulsada por la OIT y los avances experimentados en el Derecho Interno, las condiciones laborales de los empleados públicos neuquinos se precarice por esta reforma y que -como ya lo expliqué claramente- sólo pretende democratizar los procedimientos de representación de los empleados en las negociaciones colectivas.

Tengo que decir que si para el diputado Escobar esta Ley es inconstitucional que vaya a la Justicia; esto de descalificar al oficialismo permanentemente también es intolerancia, señor presidente, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese.

Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, después de haber escuchado en este Recinto muchos agravios hacia quienes estamos de acuerdo y apoyamos este proyecto del Poder Ejecutivo, quiero traer un poco de claridad ante tantos agravios y mentiras respecto de esta Ley con la cual se pretende ni más ni menos que discutir dentro del marco paritario el régimen laboral que compete a los empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo. La discusión paritaria es una gran conquista del Movimiento Nacional Justicialista, movimiento al que pertenezco; el peronismo y esta diputada tiene el

orgullo de ser la fuerza política de los trabajadores. De hecho los representantes gremiales, los que defienden sus legítimos derechos saben que soy su aliada incondicional porque puedo decir con orgullo que no ostento otro título que el de ser una trabajadora. Pero se confunden los que creen que un sindicato es un partido político y quieren imponer derechos que son incapaces de obtener en la urna. Me permito preguntarle a estos señores que hablan de prepotencia y de falta de diálogo: qué diálogo tenían en el 2003, que mientras el pueblo elegía democráticamente sus autoridades ellos cortaban...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... puentes y carreteras y la sociedad le contestó apoyando el proyecto que encabeza el gobernador Sobisch con el cincuenta y seis por ciento de los votos? Es por eso que no tenemos nada que discutir con intolerantes que creen que realizando desmanes y trayendo un puñado de gente con bombos y petardos pueden tener derecho a impedir el tratamiento normal de las leyes. Esta Cámara, señores de la intolerancia y el caos, tiene amplia legitimidad legal y política, y si el proyecto del gobernador tiene mayoría es porque está avalado por la sociedad en su conjunto.

Además, señor presidente, se confunden cuando creen que están luchando contra el gran capital y que intentan recuperar su plusvalía a través de mejores salarios como dicen sus vetustos manuales de accionar gremial. No! Aquí la discusión es con el Estado provincial y los recursos...

- Reingresan los señores diputados Sergio Antonio Farías y Carlos Alberto Moraña.

... que se le dan a unos se le quitan a otros, porque hacer caminos y obras es trabajo para los compañeros de la construcción, es poder tener una...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... industria turística que permite generar más empleo, por eso esta Ley intenta poner en orden la discusión laboral y no conculcar derechos, porque la huelga es un derecho constitucional, pero la huelga de los maestros no se la hacen a Sobisch o a los diputados, se la hacen a otros trabajadores, les privan a los futuros compañeros de una capacitación que el día de mañana les permita acceder a puestos de trabajo dignos. Y entonces me pregunto yo, que al igual que otros diputados no falté un solo día a mis obligaciones y me votaron algunos más que a ellos y dicen que no es legítimo que aprobemos esta Ley: es legítimo que por cada maestro frente a un grado se paguen más de tres salarios? es legítimo realizar huelgas por motivos políticos? es legítimo tener a la sociedad de rehén?.

Bien, en esta Ley estamos ordenando la legítima discusión por el salario y demás condiciones laborales y les recuerdo, por ejemplo, que la Policía tiene los mismos derechos a percibir salarios dignos pero, por la naturaleza de su trabajo, carecen de...

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... representación gremial. Por otro lado, se habla de gremios adictos, esto es una vergüenza, esto no es de trabajadores, éstas no son las enseñanzas de Perón y Evita, discriminar a otros dirigentes sólo por pertenecer a un gremio pequeño? La respuesta, señor presidente, es que se trata de activistas políticos enmascarados en una acción gremial, a los cuales les importa poco el destino de los trabajadores y es por eso que buscan enfrentarlos con quienes realmente los representa, que es un Gobierno democrático.

Permítame, señor presidente, el agregado de unas pocas pero certeras palabras de la compañera Evita, que los faltos de memoria pueden encontrar en este libro, “Mi Mensaje” (mostrándolo en alto), creo que todos lo pueden comprar. Decía Evita: “Hay que cuidarse de ellos: son los peores enemigos del pueblo porque han renegado de nuestra raza. Sufrieron con nosotros pero se olvidaron de nuestro dolor para gozar la vida sonriente que nosotros le dimos otorgándoles jerarquías sindicales. Conocieron el mundo de la mentira, de la riqueza, de la vanidad y en vez de pelear ante ellos por nosotros, por nuestra dura y amarga verdad, se entregaron.”

Además no es casualidad, señor presidente, que el proyecto del gobernador tenga el acompañamiento de distintas fuerzas políticas. Ya en el 2003 veíamos con claridad a qué desastre querían empujar a la Provincia los que hoy se oponen al orden y a la racionalidad de la discusión. Es por eso que aun con sentido crítico, que a veces le resulta molesto al partido oficial es que acompañamos la gobernabilidad, no por obsecuencia con Sobisch como suelen decir, lo hacemos por el compromiso irrenunciable con el sector de la ciudadanía que se identifica con el peronismo, el peronismo del bienestar y el...

- Se retira la señora diputada Irma Amanda Vargas.

- Reingresan los señores diputados Ricardo Alberto Rojas y Raúl Esteban Radonich.

... trabajo; el peronismo de la igualdad de oportunidades; el peronismo de la amplia participación; el peronismo que respeta las instituciones y el peronismo de los humildes. Por todo esto, nuestro voto favorable a esta Ley será un gesto de compromiso con todos los trabajadores de esta Provincia y los que no deseen acompañarla, privilegiando intereses subalternos, deberán dar cuenta de sus actos.

Señor presidente, para finalizar quiero decir, que acá no se ha mencionado y le pido disculpas a la diputada Acuña por hacerlo, que ella ha sido víctima de la agresión de estos vándalos que se dicen gremialistas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada Saldías.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Es simplemente para redondear y hacer uso de la palabra nuevamente porque he sido miembro informante y luego de escuchar el debate necesito precisar algunas cuestiones que parece que, por lo menos, de mi alocución anterior no se entendieron bien. Nuestro Despacho por la minoría por supuesto que en su estructura se parece al Despacho de la mayoría, es obvio; es obvio que así sea si no se analiza a la luz de la meticulosidad que tenemos que tener para legislar. Yo expliqué, para no ser extenso, que teníamos algunas diferencias, las mencioné, que conforman en sí mismas un sistema, que no se trata de negociar o modificar una sí una no, sino que se integran en sí mismas para

transformarse en lo que yo llamé la barrera que impide que las organizaciones más importantes de la Provincia, por lo menos a mi juicio, se sienten a la mesa de la discusión y de hecho esta Convención Colectiva de Trabajo empiece renga.

Y digo las organizaciones importantes, me refiero al número de afiliados, por supuesto, más allá de la simpatía o antipatía o de la calificación que cada uno puede hacer de las mismas; también por una estricta cuestión de sentido común si las organizaciones que tienen más afiliados están sentadas a la mesa de la discusión de los problemas de los trabajadores públicos, es más probable que las soluciones a las que llegue esa mesa de diálogo o de discusión luego puedan ser implementadas. No voy a abundar sobre el tema de la competencia que tiene esta Cámara en esta materia, por supuesto, si nosotros presentamos un Despacho en este sentido no tenemos dudas al respecto ni en el orden constitucional nacional ni en lo que respecta a nuestra Constitución provincial. Y finalmente, señor presidente, creo que usted y muchos diputados de esta Cámara son concientes de los esfuerzos que hemos realizado para lograr un Despacho...

- Reingresa la señora diputada María Adela Conde.

... de consenso; no en apoyo a la redacción que a nuestro juicio es ideal sino en acordar los tres aspectos que yo detallaba anteriormente y que a nuestro Bloque le parecen fundamentales para que esto tenga éxito. Tuvimos incontables reuniones de análisis con interlocutores de las fuerzas del gobierno y por supuesto también de las organizaciones sindicales y lamentablemente no hemos podido resolver esta cuestión, nosotros estamos votando por nuestro Despacho, el oficialismo votará por el Despacho de la mayoría; y digo lamentablemente no porque no podamos imponer en esta Cámara la redacción que nos parece -a nuestro juicio- mejor sino porque nos parece que lamentablemente va a ser impracticable por los vicios de origen que tiene este nuevo intento por generar Convenciones Colectivas de Trabajo en la Provincia y perderemos nuevamente otra oportunidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado Kogan.

No tengo más oradores en el uso de la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Me permite la palabra?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Ya tuvo la palabra, diputada.

Sra. KREITMAN (FAEN).- No, le quiero informar algo a la Cámara, nada más. ...

- Reingresa la señora diputada Irma Amanda Vargas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Respecto al tema?

Sra. KREITMAN (FAEN).- Quiero informarle a la Cámara que no voy a participar del tratamiento en particular de esta Ley, no voy a concurrir a la sesión. Si algo me faltaba para convencerme, me convencieron las palabras del miembro informante del oficialismo.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo le agradezco, diputada. Quiero rectificarla, no es miembro informante del oficialismo, es miembro informante del Despacho por mayoría...

Sra. KREITMAN (FAEN).- Parecía.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no es parecía. Acá no hay pareceres, acá la realidad es la realidad que es el miembro informante del Despacho por mayoría, como hubo un Despacho por minoría y hay un miembro informante.

Desde mi banca tendría muchísimas cosas para decir respecto a esta sesión por todas las cuestiones que se han esgrimido. Responder políticamente en función de mi trayectoria, que no sé si es tan buena, pero sí de muchos años de militancia y compromiso como dirigente político de la sociedad del Neuquén, pero no lo voy a hacer, no lo voy a hacer. Creo que hay otras cuestiones que son superiores a lo que yo pueda llegar a pensar en este momento. Lo que sí voy a agradecer, en nombre de mi Bloque y de los Bloques que han acompañado este Despacho de la mayoría, son todos los consejos y la sana crítica que han hecho los señores diputados, en especial voy a agradecer los consejos que nos han dado para ver si me empiezo a conducir mejor en mi vida porque pareciera ser que hasta acá soy un desastre.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del Despacho de Comisión por mayoría.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

9

MODIFICACION DE LA LEY 2265 -FONDO ESTIMULO AGUA-
(Expte.E-001/05 - Proyecto 5264)

Sra. SECRETARIA (Carrion de Chrestia).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se reemplaza el inciso c) del artículo 17 de la Ley 2265 -Régimen de Remuneraciones para el personal de planta permanente y temporaria dependiente del Poder Ejecutivo-, incorporado por Ley 2277 -Fondo Estímulo Agua-.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

- Se retiran los señores diputados Carlos Enrique Sánchez y Silvana Raquel Maestra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, señor presidente.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial para la consideración de esta Honorable Cámara encuentra su razón de ser en la necesidad de establecer legalmente la forma de distribución del Fondo Estímulo Agua entre los empleados del EPAS y de poner fin a una serie de prórrogas otorgadas por esta Honorable Cámara en los plazos establecidos en la

Ley 2277, evitando cada vez la suspensión en la liquidación y pago del mencionado Fondo y como consecuencia el resentimiento en los servicios prestados por EPAS. Tiene además como antecedente próximo los acuerdos alcanzados luego de fructíferas y arduas negociaciones...

- *Se retiran los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Bernardo del Rosario Vega.*
- *Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... entre la conducción del Ente y sus empleados, las que se han plasmado en el texto del proyecto que analizamos.

Deseo recordar a la Honorable Cámara que además de la Ley 2277, se dictaron para prorrogar los plazos mencionados las Leyes 2291; 2319; 2355; 2368; 2376; 2390; 2411; 2432; 2449 y 2459, todas con la misma intención: el no perjudicar a los trabajadores del EPAS.

Es por ello, señor presidente, que es muy importante para el fortalecimiento de las relaciones laborales en el marco de un estado de derecho y sobre todo para el futuro de las relaciones laborales internas del EPAS, el mantener en todo lo que sea posible el texto enviado por el Poder Ejecutivo a fin de no alterar el espíritu de los acuerdos alcanzados.

La distribución del Fondo se asienta sobre la base del nomenclador de funciones, que de aprobarse la Ley formará parte...

- *Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... del Anexo I, y cuyo total se dividirá: el cincuenta por ciento del monto a percibir será considerada suma fija y el otro cincuenta por ciento a percibir como bonificación. Se liquidará: veinticinco por ciento según la capacitación que se acredite sobre los programas que al respecto apruebe el Ente, y el otro veinticinco por ciento de acuerdo a la asistencia.

Se mantienen en este proyecto las inasistencias injustificadas regladas por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial -EPCAPP-, las que de usufructuarse, no obstarán o impedirán el cobro de los montos correspondientes al Fondo Estímulo Agua.

Es indudable, señor presidente, que el crecimiento poblacional y el desarrollo económico de nuestra Provincia ha demandado más y mejores servicios públicos, a los que por supuesto el EPAS -como el organismo encargado del saneamiento urbano mediante el abastecimiento de agua potable y la recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales- ha debido responder incrementando sensiblemente las inversiones en obras ejecutadas en los últimos cuatro años, pasando de dos millones trescientos mil...

- *Dialogan simultáneamente y entr sí varios señores diputados.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... pesos a algo más de treinta y seis millones, destacándose sobre todo la inversión en el sistema de producción de agua para las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincol. ...

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... En la ciudad de Neuquén se han llevado adelante obras muy importantes, si a alguien le interesa de esta Honorable Cámara las obras están a su disposición, tanto en Neuquén capital como en la Provincia, no las voy a leer porque como están dialogando y uno respeta como corresponde al representante del pueblo cuando alguien está informando, pero bueno, así están las cosas.

Como vemos, las obras del EPAS se multiplican en toda la geografía provincial, creando la infraestructura básica para un servicio público esencial, como es la provisión de agua potable y el saneamiento de efluentes cloacales.

Debemos destacar entonces que, pese a estas extensas obras, el EPAS, sólo presta el servicio de distribución de agua en forma directa en las localidades de Neuquén, Chos Malal y muy pronto en Junín de los Andes, percibiendo de ellas los ingresos correspondientes.

Otro dato a tener en cuenta es que existe un excesivo consumo de agua, lo que motiva que la producción entre invierno y verano se duplique, llevando una dotación de agua promedio de más de seiscientos litros por habitante por día, cuando la Organización Mundial de la Salud aconseja doscientos cincuenta litros por habitante por día, y a ello debería sumarse la existencia de innumerables espacios verdes -públicos y privados- regados con agua potable, sin respetarse...

- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

... los horarios permitidos por diversas ordenanzas municipales, así como incontables conexiones clandestinas y manipulaciones de válvulas que sectorizan la provisión del agua. Todo esto altera sensiblemente la correcta provisión del agua potable suministrada por el EPAS.

Esto nos ayuda a ver con más claridad la necesidad de brindar a los empleados del EPAS la seguridad jurídica en la percepción de la bonificación del Fondo Estímulo Agua, para que se sientan y se vean ellos estimulados por la necesidad de capacitación permanente para mantener la calidad operativa y eficiente del servicio público que le prestan a los habitantes de toda la Provincia.

Este esfuerzo económico, señor presidente, que realiza el EPAS debe tener como contrapartida un mayor celo y esfuerzo de sus empleados para aumentar la productividad de su trabajo y el eficiente uso de las instalaciones y equipos del Ente. ...

- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... Finalmente, y como se puede apreciar, señor presidente, Honorable Cámara, el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo provincial mejora considerablemente la situación del empleado del EPAS en la percepción de la bonificación respecto de la legislación vigente.

Es por ello que se aconseja la sanción del proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto favorable de la Unión Cívica Radical a este proyecto que estamos tratando, sin perjuicio de no compartir algunas de las argumentaciones vertidas por la miembro informante, en esta verdadera apología del EPAS que se acaba de hacer

cuando en la sesión pasada precisamente estábamos hablando de los miles y miles de neuquinos que fundamentalmente en esta época padecen la falta de agua.

Yo voy a apoyar este proyecto, en el entendimiento de que es un acuerdo al que se ha arribado con los empleados, con una salvedad, que desde este tratamiento en general la quiero dejar sentada; es muy difícil de señalar cuál es el punto que uno quiere cuestionar porque no sé si este proyecto responde a la mejor técnica legislativa. No olvidemos que el artículo 1° de este proyecto -que tiene dos páginas reemplaza un inciso del artículo 17 de la Ley 2265; este inciso que es el inciso c), a su vez queda con ocho subincisos, los cuales a su vez el subinciso 5) y el subinciso 7) tienen sub subincisos y los cuales a su vez tienen unos -ya no sé cómo denominarlos- unos recontra subincisos. Entonces, en el subinciso 5), sub subinciso b) punto b.2) en la parte final, se refiere que para hacerse acreedor al cien por ciento del porcentaje establecido en el punto b.2) el trabajador no deberá registrar más de tres inasistencias injustificadas, cuando en el proyecto que venía se hablaba de todas las inasistencias justificadas que puede tener el trabajador. Acá estamos bonificando, es decir, estamos dando un aumento -si uno se atiene al significado de la palabra bonificación que nos da el diccionario de la Real Academia Española: es un aumento proporcional y reducido-, estamos bonificando inclusive a quien se toma un poquito más que una Semana Santa por mes, con lo cual estaríamos midiendo con la misma vara a ese trabajador responsable que acude cotidianamente a cumplir con sus obligaciones lo estamos midiendo con la misma vara con aquel que, reitero, hace gala de tres inasistencias injustificadas por mes.

Con esta salvedad a este punto, yo no sé, el día de mañana me voy a tomar el trabajo para ver cómo titulo esta parte de este subinciso del inciso del artículo; con esta salvedad, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar en general este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra; buenas noches, no lo había visto.

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

Sr. RADONICH (FAEN).- Buenas noches, señor presidente. Ha llegado más tarde que yo por eso entiendo que me está saludando...

- Risas.

Sr. RADONICH (FAEN).- ... Señor presidente, en el mismo sentido que el diputado preopinante, nosotros obviamente vamos a acompañar este acuerdo entre el EPAS y los trabajadores del mismo y aclarando que no compartimos la totalidad de lo expresado por la miembro informante, cosa que ya lo hemos planteado, señor presidente. El miembro informante se debe restringir a expresar los fundamentos del Despacho y nada más. Si quiere expresar una opinión más allá de lo que está expresado en el proyecto, pide la palabra por segunda vez; de lo contrario, si usted, señor presidente, en las próximas sesiones no corrige...

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... esta situación nosotros vamos a tener que interrumpir al miembro informante para aclarar el marco de los acuerdos que es lo que está expresando un Despacho por

unanimidad. Me parece que esto está pasando en esta Legislatura, se lo debo aclarar también porque en las otras Legislaturas los miembros informantes expresaban justamente el Despacho acordado por los miembros que lo firmaban y no otra cosa. Si quiere decir otra cosa, si quiere decir lo grandioso del EPAS, etcétera, pide la palabra por segunda vez o si quiere expresar las obras del Gobierno tiene la libertad para hacerlo pero no como miembro informante del Despacho. Eso es lo que quería dejar aclarado.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto favorable a este Despacho y dejar adelantado que voy a hacer algunas observaciones en el tratamiento en particular porque realmente esto es un Fondo Estímulo, estimula al empleado a faltar más de lo debido...

- *Risas.*

- *Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- ... lo estimula a no capacitarse y acá sí que tenemos que hacer una redacción distinta cuando hablemos de que van a mantener el cien por ciento en tanto y en cuanto se capaciten, hay que ponerle un plazo porque, de lo contrario, dejamos la rendija por la cual nuevamente se va a escapar el tema. Y luego es un Fondo Estímulo que yo en la ampliación enésima que hicimos...

- *Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... el año pasado llamé ducha escocesa porque es estimulante, hay que cambiarle porque las normas IRAM y la técnica legislativa no había mostrado...

- *Reingresan los señores diputados Ricardo Alberto Rojas y Carlos Enrique Sánchez.*

... nunca este tipo de numeración, hay que hacer de nuevo esto porque realmente se presta a muchísima confusión y cuando haya que hacer un texto ordenado de esto va a ser muy difícil.

Hay luego otro tema...

- *Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... pero es en particular, así que desde la cero hora que lo tratemos ahí voy a dar mi opinión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Estamos tratando en general la sanción de una Ley que va a dar solución definitiva a una cuestión que venía siendo emparchada año a año a través de las Leyes 2277; 2291;

2319; 2355; 2368; 2376; 2390; 2449; 2459, porque año a año se venía prorrogando esta estructura de Fondo Estímulo con casi ninguna variante que está, por último, consagrada provisoriamente en el Decreto provincial 2702...

- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

... del año pasado. Los integrantes de nuestro Bloque que participaron de la Comisión firmaron el Despacho...

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... y nuestro Bloque va a votar afirmativamente esta Ley porque lo que hace es consagrar un acuerdo entre, justamente, dos partes: los trabajadores del sector...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... y los representantes de la dirección de la empresa que, además, es convalidado por un proyecto firmado por el gobernador de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo a este Despacho y además para expresar que me sumo al planteo realizado por el diputado Radonich.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Yo voy a tratar de corregir alguna expresión. Acá no se trata de estar sancionando ninguna norma IRAM ni nada que se le parezca; yo solicitaría al diputado que por ahí bucee en lo que es el Archivo o la Biblioteca de la Legislatura respecto a las leyes que se han sancionado en esta Legislatura y va a encontrar que la técnica legislativa usada en este momento es la correcta. Yo les voy a leer una sola Ley que es una Ley madre, que es la Ley 2265 que es la Ley de Remuneraciones, donde en el capítulo 1, al principio especifica del personal docente y dice: "A) Personal docente al Consejo Provincial de Educación y sus dependencias..." luego empieza A1, y empieza a enumerar; A2 y empieza a decir las cosas. Entonces, yo pido que antes de hacer expresiones que si bien son risueñas, verifiquemos, vayamos a la Biblioteca y en su don de ser maestro creo que esto le clarificaría y, por supuesto, nos enseñaría mucho más a los que somos neófitos en la materia.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

10

**DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA
EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1
I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
(Expte.O-344/04)**

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar los pliegos -en sesión pública- para la designación de la doctora Paula Irina Stanislavsky como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Comparten el proyecto, diputado Romero y diputado Rachid?

Sr. ROMERO (PJ).- Sí.

Sr. RACHID (OF).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En el marco reglamentario y atento a las características con que fue emitido este Despacho, sugiero que sea votado por lista y no por cédula, conforme está establecido en el Reglamento, si no hay una moción en contra.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A consideración, ha sido estilo hacerlo así.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado, por unanimidad.

Vamos a pasar lista, entonces.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Acuña, Herminda.

Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Campos, Rubén Enrique.

Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Castoldi, Gemma Alicia.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Conde, María Adela.

Sra. CONDE (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Conte, Jorge Eduardo.

Sr. CONTE (PJ).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Escobar, Jesús Arnaldo.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Espinosa, Jorge Attilio.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Farías, Sergio Antonio.
Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Figueroa, Yolanda.
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gallia, Enzo.
Sr. GALLIA (CyH).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Garrido, María Cristina.
Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gschwind, Manuel María Ramón, está ausente.
Gutierrez, Oscar Alejandro.
Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Inaudi, Marcelo Alejandro.
Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Irizar, Carlos Alberto.
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kogan, Ariel Gustavo.
Sr. KOGAN (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kreitman, Beatriz Isabel.
Sra. KREITMAN (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Macchi, Carlos Alberto, no se encuentra.
Maestra, Silvana Raquel.
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Mesplatere, Constantino, está ausente.
Mestre, Eduardo Domingo.
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Molina, Osvaldo Omar.
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Moraña, Carlos Alberto.
Sr. MORAÑA (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Muñoz, Daniel Alberto.
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rachid, Horacio Alejandro.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Radonich, Raúl Esteban.
Sr. RADONICH (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rojas, Ricardo Alberto.
Sr. ROJAS (MID).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Romero, Gabriel Luis.
Sr. ROMERO (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Saldías, Olga Beatriz.
Sra. SALDIAS (OF): Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sánchez, Carlos Enrique.
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Storioni, Cristina Adriana.
Sra. STORIONI (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Suste, Francisco Mirco.
Sr. SUSTE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tomasini, Pablo Fernando.
Sr. TOMASINI (FPN).- Afirmativo.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Vargas, Irma Amanda.

Sra. VARGAS (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Vega, Bernardo del Rosario.

Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Son treinta y dos votos afirmativos y tres diputados ausentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera ha sido aprobada -por unanimidad- la designación de la doctora Paula Irina Stanislavsky como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y nos convocamos a la cero hora para el tratamiento en particular.

- Es la hora 23,25'.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez